



ADICION AL INFORME

DEL

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS

PARA LOS REFUGIADOS

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 12A (A/9012/Add.1)

NACIONES UNIDAS

ADICION AL INFORME
DEL
ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS REFUGIADOS

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 12A (A/9012/Add.1)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1973

NOTA

Las **signaturas** de los documentos de las Naciones Unidas se componen de **letras mayúsculas y cifras**. La mención de una de tales **signaturas** indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

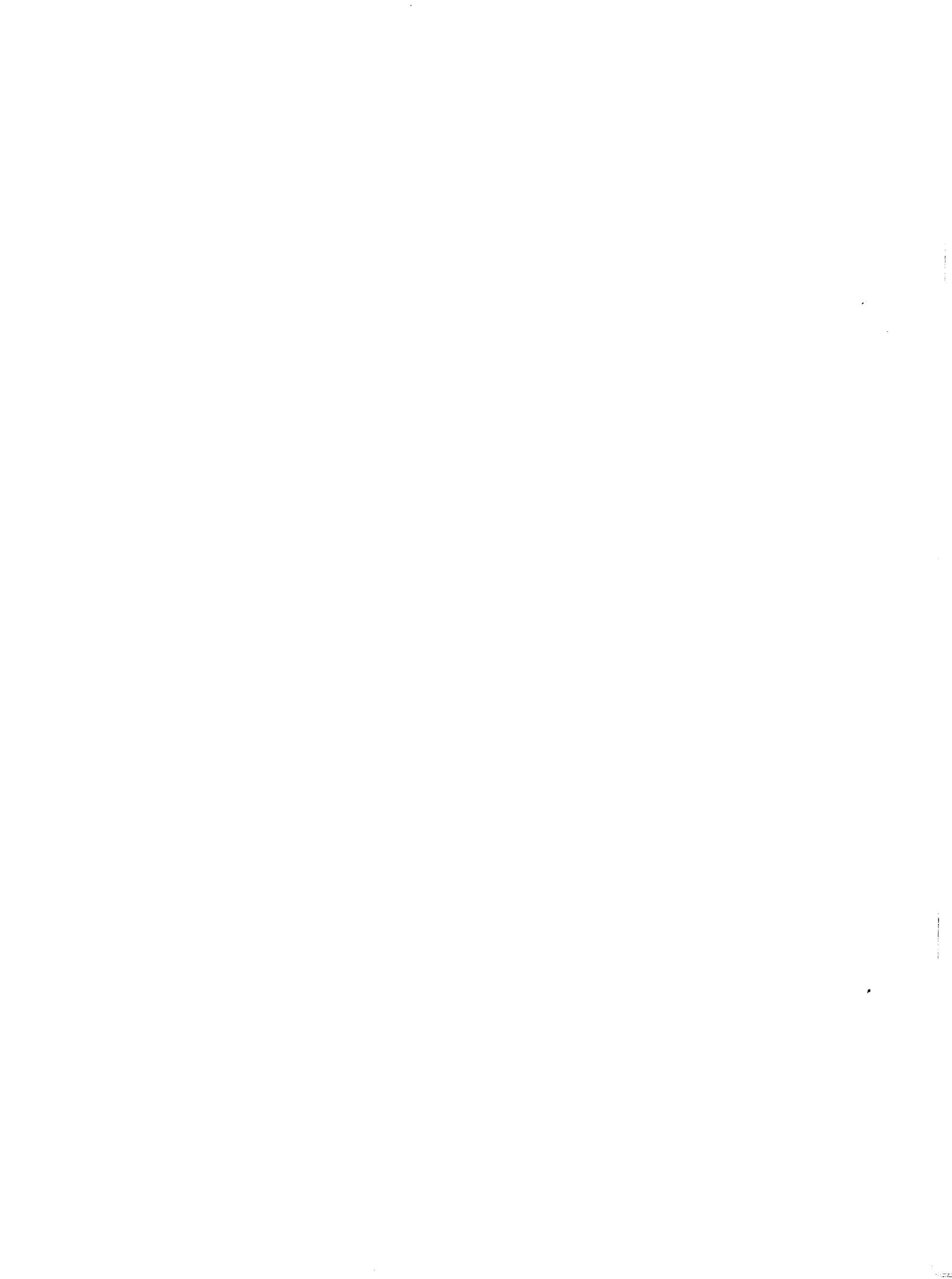
INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IN MEMORIAM		iii
I. INTRODUCCION	1 - 8	1
A. Elección de la Mesa	2	1
B. Representación en el Comité	3 - 6	1
C. Observaciones preliminares del Presidente	7	2
D. Aprobación del programa - Decisión del Comité	8	2
II. CUESTIONES GENERALES	9 - 32	4
A. Declaración del Alto Comisionado y debate general	9 - 31	4
Decisión del Comité	32	10
III. PROTECCION INTERNACIONAL	33 - 41	11
Conclusiones del Comité	42	13
IV. ACTIVIDADES ORDINARIAS DE LA ASISTENCIA DEL ACNUR	43 - 75	15
A. Asistencia del Acnur	43 - 56	15
Decisión del Comité	57	17
B. Reasentamiento de los refugiados	58 - 74	18
Decisión del Comité	75	21
V. PROGRAMA DE SOCORRO INMEDIATO EN EL SUDAN MERIDIONAL	76 - 81	22
VI. CUESTIONES FINANCIERAS	82 - 101	23
A. Estados financieros, informe de la Junta de Auditores e informe sobre las inversiones correspondientes a 1972	82 - 84	23
Decisión del Comité	85	23
B. Estado de las contribuciones y situación financiera global para 1973 y 1974	86 - 100	23
Decisión del Comité	101	26
Anexo I TEXTO DE LA DECLARACION INAUGURAL HECHA POR EL ALTO COMISIONADO EN EL 24 ^o PERIODO DE SESIONES DEL COMITE EJECUTIVO DEL PROGRAMA DEL ALTO COMISIONADO		
Anexo II RESUMEN DE LAS CONSIGNACIONES APROBADAS PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA DEL ACNUR PARA 1974		

IN MEMORIAM

Al comenzar el período de sesiones, el Comité Ejecutivo rindió un solemne homenaje a la memoria del Sr. Odd Nansen, gran filántropo y miembro distinguido del Comité de Adjudicación de la Medalla Nansen, y a Dame May Curwen, C.B.E., condecorada con la Medalla Nansen y ex Presidenta del Comité Ejecutivo.

El Comité Ejecutivo también rindió un solemne homenaje a la memoria del Sr. Wilfred Jenks, Director General de la Organización Internacional del Trabajo, que falleció durante el 24.^o período de sesiones del Comité.



INFORME DEL COMITE EJECUTIVO DEL PROGRAMA DEL ALTO COMISIONADO
SOBRE SU 24.º PERIODO DE SESIONES*

(Ginebra, 8 a 16 de octubre de 1973)

I. INTRODUCCION

1. El Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado celebró su 24.º período de sesiones en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 8 al 16 de octubre de 1973.

A. Elección de la Mesa

2. De conformidad con el artículo 10 del reglamento, según el cual los miembros de la Mesa se eligen para todo el año, el Comité eligió a los siguientes miembros por aclamación:

Presidente: Sr. A. Herbst (República Federal de Alemania)

Vicepresidente: Sr. W.H. Barton (Canadá)

Relator: Sr. R. Arim (Turquía)

Algunos miembros sugirieron que, en futuros períodos de sesiones, el Comité considerase una distribución geográfica más amplia al elegir la Mesa.

B. Representación en el Comité

3. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes gobiernos miembros del Comité:

Alemania (República Federal de)	Líbano
Argelia	Nigeria
Australia	Noruega
Austria	Países Bajos
Bélgica	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Brasil	República Unida de Tanzania
Canadá	Santa Sede
Colombia	Suecia
Dinamarca	Suiza
Estados Unidos de América	

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.96/497.

Francia	Túnez
Grecia	Turquía
Irán	Uganda
Israel	Venezuela
Italia	Yugoslavia

4. Los Gobiernos de la Argentina, Bangladesh, Burundi, Cuba, Chile, el Dahomey, Ghana, la India, Liberia, Nueva Zelandia, el Pakistán, la República de Viet-Nam, la República Khmer, Rwanda, el Senegal, el Sudán, Zaire y Zambia estuvieron representados por un observador, al igual que la Soberana Orden de Malta.

5. El sistema de las Naciones Unidas estuvo representado como sigue: las Naciones Unidas, la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

6. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas por un observador: la Comisión de las Comunidades Europeas, el Consejo de Europa, el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME), la Liga de Estados Arabes y la Organización de la Unidad Africana (OUA).

C. Observaciones preliminares del Presidente

7. Al dar la bienvenida a los representantes, el Presidente señaló las principales cuestiones que había de examinar el Comité y recordó el carácter humanitario y apolítico de la asistencia internacional a los refugiados.

D. Aprobación del programa - Decisión del Comité

8. El Comité Ejecutivo decidió aprobar el siguiente programa:

1. Elección de la Mesa
2. Aprobación del programa (A/AC.96/488/Rev.3)
3. Declaración del Alto Comisionado y debate general (A/AC.96/493)
4. Protección internacional (A/AC.96/491)
5. Cuestiones financieras:
 - a) Estados financieros, informe de la Junta de Auditores e informe sobre las inversiones correspondientes a 1972 (A/AC.96/489 y Corr.1, A/AC.96/496 y Add.1 y A/AC.96/490)

- b) Estado de las contribuciones y situación financiera general para 1973 y 1974 (A/AC.96/494 y Add.1 y A/AC.96/495) -
6. Actividades ordinarias de asistencia del ACNUR^{a/}:
- a) Asistencia del ACNUR (A/AC.96/487 y Add.1 y 2 y A/AC.96/498)^{b/}
- b) Informe sobre el reasentamiento de los refugiados (A/AC.96/492)
7. Programa de socorro inmediato en el Sudán meridional
8. Otros asuntos
9. Examen del proyecto de informe sobre el período de sesiones

a/ En el informe sobre las actividades ordinarias de asistencia del ACNUR, presentado al Comité Ejecutivo en el documento A/AC.96/487, se reúne la información que anteriormente figuraba en tres documentos distintos: el informe del ACNUR sobre las actividades en curso, el programa del ACNUR propuesto para el año siguiente y los proyectos nuevos y revisados. Los datos estadísticos sobre las actividades de asistencia del ACNUR han aparecido en la adición 1 al documento A/AC.96/487, y los mapas de varios países de Africa en la adición 2.

b/ Los documentos que contienen información sobre las asignaciones hechas con cargo al Fondo de Emergencia en 1972 se enumeran en el documento A/AC.96/487/Add.1, cuadro VI, y los relativos a 1973 en el documento A/AC.96/498.

II. CUESTIONES GENERALES

(Tema 3 del programa)

A. Declaración del Alto Comisionado y debate general

9. En la declaración de apertura que pronunció ante el Comité, el Alto Comisionado dijo que, si bien en el curso de los últimos tres años las tareas especiales confiadas a su Oficina habían tendido, por su magnitud, por la condición de las personas interesadas o por la complejidad de la labor, a eclipsar el trabajo ordinario del Alto Comisionado, no debía suponerse que esas actividades tradicionales habían perdido en modo alguno importancia o urgencia. Por el contrario, seguían exigiendo tanta energía, recursos e imaginación como antes. En el actual período de sesiones del Comité, en lugar del habitual examen sistemático de las actividades de su Oficina, el Alto Comisionado deseaba centrar la atención en los problemas en que la protección y la asistencia material estaban intrínsecamente vinculadas, ya que en la práctica ambas funciones no podían separarse en ningún caso.

10. Dando algunos ejemplos de estos problemas, el Alto Comisionado se refirió en primer término a los recientes acontecimientos de Chile y describió en detalle las medidas adoptadas por su Oficina para proteger en toda la medida de lo posible a los refugiados de ese país. A raíz de los contactos que había mantenido con las autoridades chilenas, inmediatamente después del cambio de régimen y de recibirse informes inquietantes, el Ministro de Relaciones Exteriores dio seguridades de que los refugiados gozarían de toda la protección a que tenían derecho. Además, las iglesias habían creado, con el apoyo de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, una Comisión Nacional de Ayuda a los Refugiados. Mediante la acción de esta Comisión se crearon centros de recepción de urgencia para proporcionar albergue a los refugiados. Se hallarían oportunidades de reasentamiento para quienes desearan salir del país. Además, era probable que se necesitasen sumas considerables para la ayuda de urgencia.

11. En cuanto a la labor emprendida por el Alto Comisionado, a petición del Secretario General, con el fin de prestar asistencia a los asiáticos de nacionalidad indeterminada que habían tenido que abandonar Uganda en el segundo semestre de 1972, el Alto Comisionado dijo que tal evacuación se había llevado a cabo de acuerdo con las autoridades de Uganda, bajo los auspicios del Secretario General y en colaboración con las Naciones Unidas, el CIME y el Comité Internacional de la Cruz Roja. Las autoridades de Austria, Bélgica, España, Grecia, Italia, Malta y Marruecos habían dado facilidades de tránsito a alrededor de 4.500 personas, en tanto que aproximadamente 3.200 habían partido directamente de Uganda para establecerse definitivamente en el Canadá, la India, el Pakistán y otras partes del mundo. Doce gobiernos habían contribuido con un total de 3,4 millones de dólares para sufragar esa operación. Era necesario encontrar urgentemente oportunidades de reasentamiento para alrededor de 200 personas que permanecían aún en los centros.

12. En Africa, el Alto Comisionado seguía prestando asistencia a los refugiados procedentes de territorios coloniales. No obstante, había surgido un serio problema a causa de la continua afluencia a Rwanda, la República Unida de Tanzania y Zaire de nuevos refugiados procedentes de Burundi, que excedían ya de 85.000 en estos tres países. La asistencia a estos refugiados absorbía una parte considerable de los recursos del ACNUR. Al Alto Comisionado se mantenía regularmente en comunicación con el Secretario General Administrativo de la OUA acerca de esta cuestión y confiaba en que se tomaran las medidas necesarias para crear un clima de comprensión a fin de evitar que el número de esos refugiados siguiese aumentando.

13. Con referencia al problema de los refugiados individuales a los que no era posible asentar en la tierra, el Alto Comisionado dijo que las dificultades con que se había tropezado y se seguía tropezando en Europa para resolver esos casos eran, naturalmente, muy inferiores a las que tenían los países en desarrollo, cuyo potencial económico era mucho menor. Aunque comprendía las dificultades con que se enfrentaban los gobiernos de tales países, destacó que era indispensable que éstos facilitaran la labor del Alto Comisionado aplicando humana y generosamente las disposiciones de los instrumentos jurídicos internacionales en que eran parte. Señaló que la asistencia material era de poca utilidad si no iba acompañada de un estatuto jurídico adecuado, especialmente el derecho de residencia y la protección contra la expulsión a su país de origen. Dijo que la mayoría de los problemas de los refugiados estaban vinculados inevitablemente a acontecimientos políticos. El Alto Comisionado continuaría desempeñando las funciones que le competían conforme a los términos de su mandato. Sin embargo, no se hallaba en condiciones de influir en los acontecimientos políticos de ningún país y, por otra parte, sólo podía actuar en la medida en que lo permitían los medios de que disponía.

14. En cuanto a las tareas especiales encomendadas al Alto Comisionado que excedían del marco tradicional de sus atribuciones y del programa ordinario, dijo que el programa de socorro inmediato de las Naciones Unidas en el Sudán meridional estaba ya en su fase final. La mayoría de los refugiados sudaneses habían regresado al Sudán meridional desde los países vecinos. Se había prestado considerable asistencia a la región meridional del Sudán en estrecha cooperación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Para financiar esta operación se habían recibido de la comunidad internacional grandes contribuciones financieras que en total llegaban a cerca de 20 millones de dólares.

15. Con referencia al subcontinente del Asia meridional, el Alto Comisionado manifestó que, a raíz del Acuerdo de Delhi del 28 de agosto de 1973 y en calidad de agente ejecutivo del Secretario General, estaba organizando la repatriación, principalmente por vía aérea, de más de 200.000 personas del Pakistán y de Bangladesh. Con esta operación se continuaría otra operación anterior, más limitada, consistente en el traslado de personas entre el Nepal, el Pakistán y Bangladesh. El Alto Comisionado había dirigido un llamamiento a los gobiernos a fin de que proporcionasen asistencia financiera para esta operación de repatriación, que costaría alrededor de 14,3 millones de dólares.

16. Los miembros del Comité elogiaron la importante declaración inicial del Alto Comisionado que tanto invitaba a la reflexión. Pusieron de relieve los considerables resultados obtenidos tanto en lo que se refería a las actividades ordinarias del Alto Comisionado como a sus tareas especiales. Señalaron asimismo que pese a las nuevas y difíciles tareas que se habían encomendado al Alto Comisionado, además de las actividades ordinarias de su Oficina, estas últimas no habían resultado desfavorablemente afectadas. Era evidente que el Alto Comisionado necesitaba una cierta flexibilidad para estar en condiciones de seguir actuando como hasta la fecha.

17. Varios representantes señalaron que los trabajos que se confiaban al Alto Comisionado eran cada vez más numerosos. Estaban de acuerdo en que el Alto Comisionado no tenía ni atribuciones ni medios para impedir que surgieran problemas de refugiados. Cuando éstos surgían, sólo podía, por así decirlo, actuar como la conciencia de la comunidad internacional. Los representantes que hablaron de ese tema convinieron en que la diplomacia preventiva tenía unos límites bien definidos y en que en última instancia eran los propios gobiernos los que debían evitar la aparición de nuevos problemas de refugiados y facilitar con la aplicación de prácticas liberales la admisión de refugiados en su territorio y la adopción de soluciones permanentes en su favor. Un representante subrayó que las necesidades financieras de las tareas especiales asignadas al Alto Comisionado eran superiores a las de sus actividades ordinarias.

18. Al refrendar la política general seguida por el Alto Comisionado, varios miembros del Comité señalaron que la consecución de los objetivos del ACNUR se debía en gran parte a la actitud prudente y estrictamente apolítica, humanitaria e imparcial, adoptada por la Oficina para hacer frente a los problemas de los refugiados, que en sí mismos solían ser muy complejos y delicados. En el curso del debate se insistió mucho en los aspectos eminentemente humanos de los problemas de refugiados y en el papel principal del Alto Comisionado en la salvaguardia de sus derechos e intereses. Muchos representantes se refirieron a la extrema importancia de la protección internacional y especialmente a la necesidad de prácticas liberales de asilo y de la aplicación estricta del principio de no devolución, cuestiones estudiadas con más detalle en el capítulo III del presente informe.

19. En cuanto al problema de los asiáticos de Uganda, diversos miembros del Comité tomaron nota con satisfacción de las disposiciones que, según lo expuesto en las declaraciones del Alto Comisionado y del Director del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas se habían adoptado para reasentar, asistir y mantener, cuando fuera necesario, las personas de nacionalidad no determinada. El Comité rindió homenaje a los países que generosamente habían acogido a miembros de ese grupo en tránsito o para reasentamiento permanente en su territorio. Varios representantes declararon que compartían la inquietud del Alto Comisionado ante el hecho de que todavía no se hubieran encontrado posibilidades de reasentamiento para un cierto número de esos refugiados y manifestaron la esperanza de que surgieran pronto tales posibilidades. En respuesta a las opiniones expresadas respecto de la nacionalidad de los asiáticos de Uganda, el Alto Comisionado subrayó que los que recibían

asistencia bajo los auspicios del ACNUR eran de nacionalidad no determinada. Se trataba, a su juicio, de un problema más humano que jurídico y el ACNUR había tenido que intervenir precisamente porque muchas de las personas afectadas no tenían un país al que dirigirse.

20. El observador de la India puso de relieve la difícil situación de 3.000 asiáticos que habían salido de Uganda para la India en el segundo semestre de 1972 y que después se habían encontrado sin pasaporte válido. Aproximadamente 1.000 refugiados de ese grupo no tenían raíces en la India y deseaban reunirse con sus familias, reasentadas en Europa y en América del Norte. Instó al Alto Comisionado a que hiciera cuanto le fuera posible para facilitar la reunión de los miembros de ese grupo con sus familias.

21. Varios oradores tomaron nota con satisfacción de que el Programa de Socorro Inmediato de las Naciones Unidas en el Sudán meridional estaba a punto de terminar. Era grato saber que aproximadamente 145.000 refugiados habían vuelto ya a sus hogares desde los países vecinos que generosamente les habían dado acogida durante varios años. Se puso de relieve no obstante que todavía quedaba por repatriar un número considerable de refugiados sudaneses desde Uganda. Un representante subrayó la importancia de que hubiera una transición sin problemas al programa a largo plazo que debía poner en práctica el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

22. Varios representantes tomaron nota con interés de las declaraciones del Alto Comisionado y de los observadores de Bangladesh y del Pakistán de que, como consecuencia del acuerdo firmado en Nueva Delhi en agosto de 1973, el Alto Comisionado, a petición del Secretario General de las Naciones Unidas, estaba actuando como organismo de ejecución para facilitar la repatriación, principalmente por vía aérea, de unas 200.000 personas, que comprendían no bengalíes de Bangladesh y bengalíes del Pakistán. Los miembros del Comité consideraban que, en vista del principio de simultaneidad que contenía el acuerdo de Delhi, en virtud del cual el movimiento de esas personas estaba vinculado a la repatriación de los prisioneros de guerra de la India, era esencial que la repatriación se llevara a cabo lo más rápidamente posible y reconocieron que para ello era necesaria una respuesta rápida y generosa de la comunidad internacional a la petición de fondos que había hecho el Alto Comisionado. En el curso del período de sesiones varios representantes anunciaron para ese propósito contribuciones importantes en efectivo, en especie y en servicios, que se enumeran en el capítulo VI del presente informe.

23. Varios miembros del Comité vieron con satisfacción que, para el desempeño de las tareas especiales que se le habían confiado, el Alto Comisionado contaba con el apoyo total de los organismos de las Naciones Unidas interesados, o sea, el PNUD, el UNICEF, el PMA, la OIT, la FAO, la UNESCO, la OMS, la UIT y otros, así como del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas y de las organizaciones no gubernamentales.

24. En cuanto a las actividades ordinarias de asistencia del ACNUR, se señaló al Comité que la mayor parte del programa del ACNUR había tenido por objeto la asistencia a refugiados del continente africano. Varios representantes estimaban que

la continua afluencia de refugiados de Burundi a países vecinos, que ya habían acogido un gran número de refugiados, era una fuente de inquietud y se mostraron satisfechos de los estrechos contactos que el Alto Comisionado mantenía con el Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General de la Organización de la Unidad Africana a ese respecto. Manifestaron la esperanza de que los gobiernos interesados harían todo lo posible para resolver este problema.

25. Los representantes de algunos países africanos pusieron de relieve la situación de los refugiados de varias partes del Africa meridional, que constituían más de la mitad de los casos que el ACNUR tenía que atender en Africa. Recordaron las disposiciones de la resolución 2980 (XXVII) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1972, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas. Instaron a que se buscaran los medios para llevar total y efectivamente a la práctica esa Declaración y otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en especial la resolución 2980 (XXVII). Subrayaron la necesidad de aplicar los párrafos 8 y 9 de la resolución 2980 (XXVII), relativos a propuestas concretas sobre programas específicos que abarquen toda la asistencia posible a los pueblos de los territorios coloniales. Recomendaron además que se incrementara la asistencia que se prestaba a los refugiados procedentes de territorios coloniales.

26. El Comité tomó nota de que, según una declaración del Alto Comisionado, en los últimos años se habían asignado créditos considerables para asistencia a refugiados procedentes de territorios coloniales, tanto con cargo al Programa del ACNUR como a fondos fiduciarios, incluida la Cuenta de Educación, y de que en el Programa de 1974 se habían incluido nuevas asignaciones para asistencia a esos refugiados. El Comité tuvo también conocimiento, mediante declaraciones hechas por representantes de la UNESCO, la FAO y la OMS, de las medidas tomadas por esos organismos en cumplimiento de la resolución 2980 (XXVII) y de otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

27. Se señaló que muchos países europeos que seguían mostrando un vivo interés en los problemas de refugiados de otros continentes se veían todavía ellos mismos ante problemas de ese tipo.

28. Muchos oradores mostraron gran inquietud ante la situación de los refugiados en Chile a raíz de los acontecimientos que acababan de ocurrir en ese país. Refrendaron totalmente las medidas tomadas por el Alto Comisionado con miras a salvaguardar los derechos y los intereses de los refugiados que caían bajo sus atribuciones en ese país. Tomaron nota con satisfacción de las disposiciones que se habían tomado para prestarles asistencia y de las que se preveían para su reasentamiento después de su emigración a otros países. El Comité decidió apoyar plenamente la acción del ACNUR, dirigiendo una comunicación apropiada al Gobierno chileno. Los representantes de Suecia y de Suiza dijeron que sus Gobiernos respectivos estaban dispuestos a admitir a los refugiados que expresaran el deseo de asentarse en uno de esos países. El representante de Suecia añadió que su país

estaba también dispuesto a acoger a un cierto número de chilenos que desearan asilo. El representante de Francia declaró que, en el marco de la acción multilateral, su Gobierno estaba dispuesto a aportar una contribución buscando países de asilo y aceptando a refugiados de Chile. Se expresó la esperanza de que se crecieran las oportunidades necesarias y de que el Alto Comisionado podría continuar sus esfuerzos con miras a dar protección legal adecuada a los refugiados en Chile, según se mencionaba con más detalle en el capítulo III del presente informe.

29. El Comité tomó nota de las declaraciones de los observadores de la República Khmer y de la República de Viet-Nam según las cuales más de 25.000 personas de origen khmer que habían buscado refugio en la República de Viet-Nam, donde les habían prestado asistencia el Gobierno y la Cruz Roja vietnamita, requerían asistencia hasta que pudieran volver a sus hogares en la República Khmer. El observador de la República de Viet-Nam apoyó la petición de asistencia para ese grupo de refugiados que la República Khmer había dirigido al ACNUR. Varios representantes apoyaron la opinión de que debía prestarse asistencia a ese grupo y un representante dijo que su Gobierno estaba dispuesto a estudiar la posibilidad de asignar una contribución para ese fin por conducto del ACNUR. El Alto Comisionado respondió que ya anteriormente se había prestado asistencia a esos refugiados de la República Khmer en Viet-Nam, cuya Sociedad de la Cruz Roja se mantenía en los últimos años en contacto con el ACNUR. Declaró que el ACNUR haría en fecha próxima un nuevo esfuerzo para ayudar a ese grupo de refugiados.

30. El Presidente de la Comisión de Refugiados y Migración del Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias, hablando en calidad de observador de esa organización, hizo una declaración en la que subrayó que la noción de refugiado había adquirido en los últimos años un significado más amplio y que había un nuevo tipo de refugiado que por lo general no tenía condición oficial de tal, frecuentemente porque no lo había pedido, pero que sin embargo necesitaba asistencia. Esos refugiados constituían una pesada carga para las organizaciones voluntarias que estaban dispuestas a ayudarles. El observador de las organizaciones voluntarias subrayó también la importancia de la protección internacional. Indicó por último que las organizaciones apoyaban sin reservas el nuevo "Plan Diez o Más" que se había presentado al Comité en relación con el tema "Reasentamiento".

31. En el curso del período de sesiones muchos oradores pusieron de relieve el importante papel que las organizaciones voluntarias desempeñaban en la esfera de la asistencia a los refugiados.

Decisión del Comité

32. El Comité Ejecutivo:

- 1) Expresó su satisfacción al Alto Comisionado por el modo en que llevaba a cabo sus tareas cada vez más complejas y celebró los resultados conseguidos;
- 2) Tomó nota con satisfacción de que el Alto Comisionado había podido realizar sus actividades ordinarias así como las tareas especiales que se le habían confiado en virtud de lo dispuesto en la resolución 2956 (XXVII) de la Asamblea General de 12 de diciembre de 1972;
- 3) Reafirmó su apoyo a la teoría de los buenos oficios, que daba al Alto Comisionado la posibilidad de contribuir a la solución de problemas humanitarios;
- 4) Subrayó el carácter humanitario y apolítico de las actividades del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
- 5) Reafirmó la importancia primordial de la protección internacional de los refugiados;
- 6) Expresó su preocupación ante la situación de los refugiados en Chile y elogió al Alto Comisionado por las medidas inmediatas que había adoptado, y pidió al Alto Comisionado que prosiguiera con toda urgencia sus esfuerzos con miras a proteger, prestar asistencia y, cuando fuera necesario, reasentar a esos refugiados;
- 7) Observó además con preocupación la continua afluencia de nuevos refugiados a ciertas regiones de Africa;
- 8) Tomó nota con satisfacción de la asistencia facilitada por el Alto Comisionado a refugiados procedentes de territorios coloniales y manifestó la esperanza de que aumentara esa ayuda de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Asamblea General.

III. PROTECCION INTERNACIONAL

(Tema 4 del programa)

33. Al presentar el documento A/AC.96/491, la representante del Alto Comisionado puso de relieve los progresos logrados en el mejoramiento del marco jurídico de los principios que definían las normas básicas del trato de los refugiados y describió los progresos hechos hacia la celebración de una convención sobre el asilo territorial. Recordó que la Asamblea General, en su vigésimo séptimo período de sesiones, había pedido al Alto Comisionado que consultase a los gobiernos acerca de la conveniencia de convocar una conferencia de plenipotenciarios para que examinase el texto propuesto, y observó que la mayoría de las respuestas sustantivas recibidas hasta la fecha eran favorables.

34. Pasando a los aspectos negativos, señaló que gran número de Estados, muchos de los cuales se enfrentaban con problemas de refugiados, no se habían adherido todavía a la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados 1/, ni al Protocolo de 1967 a ese respecto 2/, y que en los últimos años había disminuido el ritmo de las adhesiones a estos y otros instrumentos internacionales básicos dirigidos a proteger los derechos e intereses de los refugiados. Sobre todo, deploró que en algunos países no se aplicasen debidamente algunas de las normas establecidas para el trato de los refugiados. Había habido nuevos casos de devolución de refugiados, y algunos refugiados que habían residido durante algún tiempo en su país de asilo habían sido expulsados por razones que no estaban en consonancia con las normas jurídicas internacionales. En algunos casos se había encarcelado a tales refugiados porque no habían podido encontrar un país de reasentamiento, incluso por causas ajenas a su voluntad. Estimó que en gran parte se podrían evitar estos problemas si los gobiernos prestasen más atención a su aspecto esencialmente humano y si los considerasen con espíritu de solidaridad internacional. Expresó la esperanza de que en el próximo período de sesiones del Comité se pudiera informar a éste de algunos auténticos progresos.

35. Para concluir, la representante del Alto Comisionado declaró que, para dar a conocer mejor la causa de los refugiados a la representación más amplia posible de los profesionales del derecho, la Sexta Conferencia Mundial para la Paz Mundial mediante el Derecho, celebrada recientemente en Abidjan del 26 al 31 de agosto de 1973, había aprobado varias resoluciones sobre la protección de los refugiados. La representante del Alto Comisionado expresó su satisfacción por la iniciativa tomada por el Sr. Charles S. Rhyne - antiguo miembro del Comité - al hacer que se incluyera esa cuestión en el programa de la Conferencia.

1/ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 189, No. 2545.

2/ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 606, No. 8791.

36. Durante las deliberaciones subsiguientes y en el curso del debate general, muchos representantes subrayaron el apoyo que sus gobiernos prestaban a los esfuerzos del Alto Comisionado por asegurar la protección internacional de los refugiados. Se recordó que ésta había sido inicialmente su labor fundamental y continuaba siendo la actividad básica de su Oficina. Un representante puso en tela de juicio la suficiencia de las asignaciones destinadas al personal de los servicios de protección y a los servicios jurídicos, y pidió que se estudiase la cuestión para lograr que se atendiesen las necesidades en lo que se refería a la protección.

37. La mayoría de los representantes confirmaron que sus gobiernos eran partidarios de que se preparase y aprobase, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, una convención sobre el asilo territorial en la que se recogiese el principio de la no devolución. Varios representantes subrayaron que era necesario que en la convención propuesta se incluyese una nueva definición, más ampliamente aceptada, del derecho de asilo. Algunos oradores declararon que al mismo tiempo se debería definir claramente la condición jurídica de las personas que solicitaban asilo, para evitar diferencias en el trato que se les concedía en los diversos países. Muchos representantes subrayaron que sería necesaria una cuidadosa preparación a fin de que la convención propuesta fuese aceptada lo más ampliamente posible. Esta debería estar concebida de manera que tuviese plenamente en cuenta las realidades. Varios oradores estuvieron de acuerdo con una sugerencia del representante de los Países Bajos en el sentido de que tal vez conviniese que, antes de convocarse la Conferencia de Plenipotenciarios, que podría celebrarse en 1975 en vez de en 1974, se reuniese un grupo de expertos gubernamentales al que se encomendara la labor de revisar el texto del proyecto de convención.

38. Varios representantes manifestaron que les preocupaba que en ciertos países no se aplicasen efectivamente las normas definidas en los instrumentos jurídicos relativos a los refugiados, particularmente por lo que se refería al asilo y a la no devolución.

39. Durante las deliberaciones y en el curso del debate general, varios representantes expresaron la profunda preocupación de sus gobiernos por la situación de los refugiados comprendidos en el mandato del Alto Comisionado en Chile, a raíz de los acontecimientos ocurridos recientemente en ese país. El Comité señaló que el Alto Comisionado, en colaboración con los representantes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales, estaba haciendo todo lo posible por proteger eficazmente a los refugiados de Chile conforme a las normas internacionales vigentes. Atendiendo una petición del representante de Suecia, el Alto Comisionado también había tratado de que las autoridades competentes aclarasen la interpretación que daban al término "infracción", en el contexto de las infracciones por las que se podía procesar a los refugiados de Chile. El Alto Comisionado dio seguridades al Comité en el sentido de que seguiría prestando la máxima atención a la cuestión de la protección de los refugiados de Chile.

40. En cuanto a la reunión de las familias de refugiados que habían quedado separadas, varios representantes confirmaron que sus gobiernos daban gran prioridad a esta cuestión y harían todo lo posible para que tales familias volvieran a reunirse.

41. Varios representantes y observadores informaron al Comité, en el curso del período de sesiones, acerca de las medidas de carácter jurídico que sus gobiernos ya habían adoptado o proyectaban adoptar en beneficio de los refugiados. Esas medidas incluían la adhesión a algunos de los instrumentos jurídicos intergubernamentales relacionados directa o indirectamente con la situación de los refugiados, así como la aplicación de tales instrumentos.

Conclusiones del Comité

42. El Comité Ejecutivo:

1) Subrayó la importancia primordial de la protección internacional de los refugiados;

2) Expresó la esperanza de que pudieran adherirse a la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y al Protocolo de 1967 a su respecto, aunque veía con satisfacción que se habían hecho algunos progresos con respecto a la adhesión a estos instrumentos jurídicos básicos;

3) Acogió con satisfacción la perspectiva de que la Convención de 1969 3/ de la OUA sobre aspectos propios de los problemas de los refugiados de Africa y la Convención de 1961 para reducir los casos de apatridia 4/ entrarían probablemente en vigor en un futuro próximo;

4) Subrayó la necesidad fundamental de que empezaran a aplicarse en la práctica esos instrumentos jurídicos internacionales y otros instrumentos de la misma índole en beneficio de los refugiados;

5) Manifestó la esperanza de que prosiguiera activamente la preparación de una convención internacional sobre el asilo territorial;

6) Insistió en que se aplicaran prácticas liberales y uniformes de asilo y en que se aplicara estrictamente el principio de no devolución;

7) Tomó nota con particular satisfacción de que el Alto Comisionado estaba haciendo todo lo posible para asegurar la protección de los refugiados en Chile y que seguiría de cerca los acontecimientos a ese respecto; el Comité acordó que el Presidente dirigiera al Gobierno de Chile el siguiente telegrama:

3/ Organización de la Unidad Africana, documento CM/267/Rev.1.

4/ A/CONF.9/15.

"El Comité Ejecutivo ha examinado la situación de los refugiados bajo el mandato del Alto Comisionado en Chile. Con respecto a los contactos que se han verificado y a las disposiciones que se han tomado entre el Gobierno de Su Excelencia y el Alto Comisionado en vista de los aspectos humanitarios implicados, el Comité ha expresado la esperanza de que el Gobierno de Su Excelencia, en constante cooperación con el Alto Comisionado y de conformidad con las convenciones internacionales en las que Chile es parte, promoverá para esos refugiados soluciones rápidas en las que se tenga plenamente en cuenta su necesidad de protección y asistencia.";

8) Expresó la esperanza de que se facilitaría la reunión de las familias mediante prácticas más liberales por parte de los Estados;

9) Tomó nota de la labor desarrollada por la Conferencia sobre la paz a través del derecho, que se había realizado en Abidjan entre el 26 y el 31 de agosto de 1973.

IV. ACTIVIDADES ORDINARIAS DE LA ASISTENCIA DEL ACNUR

(Tema 6 del programa)

A. Asistencia del ACNUR

43. Al presentar el informe sobre las actividades del ACNUR en materia de asistencia en 1972, 1973 y 1974 (documento A/AC.96/487 y Add.1 y 2), el representante del Alto Comisionado señaló que la nueva presentación unificada de este documento estaba basada en una distribución hecha con arreglo a los programas por países, de conformidad con las recomendaciones del Servicio de Gestión Administrativa de las Naciones Unidas. El informe sería objeto de nuevas modificaciones tras la adopción por el ACNUR del procedimiento de preparación de presupuestos por programas.

44. El representante del Alto Comisionado dijo que los principales acontecimientos acaecidos en 1972 y en la primera parte de 1973 en la esfera de las actividades de asistencia habían sido la repatriación al Sudán de un gran número de refugiados y la correspondiente reducción de la asistencia ordinaria que se les prestaba en los países de asilo, la ayuda masiva a los nuevos refugiados procedentes de Burundi que llegaban a Rwanda, la República Unida de Tanzania y Zaire, las medidas para resolver los nuevos problemas ocasionados por la afluencia a Burundi, Uganda y Zaire de unos 5.000 ó 6.000 refugiados procedentes de Rwanda, y la necesidad de asistencia de emergencia a los refugiados en Chile y facilitar su reasentamiento.

45. Refiriéndose al objetivo financiero de 8,739.000 dólares de los EE.UU. propuesto al Comité para el programa de 1974, el representante del Alto Comisionado explicó que las asignaciones más importantes eran las destinadas a los refugiados de Burundi (2.200.000 dólares de los EE.UU.) y a proyectos en el Oriente Medio (750.000 dólares de los EE.UU.). Como en años anteriores, el programa comprendía asignaciones por países y asignaciones globales para tipos específicos de asistencia. Se procuraba ante todo dar soluciones permanentes a los problemas con que se enfrentaban los refugiados.

46. El Comité expresó su satisfacción por el informe en su nueva presentación, la cual facilitaba la comparación de las actividades pasadas y presentes del ACNUR en materia de asistencia con las planeadas para el año próximo

47. Varios representantes señalaron que las actividades de asistencia del ACNUR seguían dirigiéndose principalmente al continente africano, en el que se encontraba el mayor número de refugiados comprendidos en la esfera de competencia del ACNUR. Durante las deliberaciones y en el curso del período de sesiones, el Comité escuchó declaraciones de los representantes de la República Unida de Tanzania y Uganda, así como de los observadores del Senegal, Sudán, Zaire y Zambia, en las que se dieron detalles sobre la situación de los refugiados en dichos países y sobre las medidas de asistencia que ya se habían adoptado o que eran necesarias para resolver sus problemas. El Comité elogió a estos gobiernos por su participación en la labor de asistencia a los refugiados, la cual imponía frecuentemente una nueva carga a sus economías en una época en que varios países de Africa habían de afrontar las consecuencias de una pertinaz sequía. El Comité tomó nota de las declaraciones de

los representantes del Alto Comisionado y del Programa Mundial de Alimentos en lo relativo a las restricciones que probablemente se impondrían a los proyectos de ayuda alimentaria del PMA a consecuencia de una escasez sin precedentes de cereales -- el alimento básico -- y de un brusco incremento de los precios mundiales de los alimentos. El Comité fue informado de que, a consecuencia de ello, el ACNUR tal vez se viese obligado a comprar alimentos para prestar asistencia a los refugiados durante los próximos meses.

48. El representante de Uganda señaló que, aunque el número de refugiados en su país había disminuido notablemente a consecuencia de la repatriación en gran escala al Sudán, todavía quedaban en Uganda de 25.000 a 30.000 refugiados sudaneses, además de un considerable número de refugiados procedentes de otros países. Expuso las medidas que había adoptado su Gobierno para atender las necesidades de esos refugiados, así como los progresos que se habían logrado. Destacó especialmente que se necesitaba la ayuda de la comunidad internacional para proporcionarles unos servicios educacionales adecuados y expresó la esperanza de que se incluyese una asignación mayor en el programa para 1975.

49. El observador de Zaire subrayó que los servicios que facilitaban las autoridades de su país a los refugiados que estaban llegando en número creciente, en particular de territorios coloniales, constituían una pesada carga para la economía nacional, por lo que se necesitaba una ayuda adecuada de la comunidad internacional. Consideraba que en el informe sobre actividades de asistencia se subestimaba el número de refugiados y expresó la esperanza de que el ACNUR haría una nueva evaluación de la situación en cooperación con su Gobierno.

50. Un miembro, del Comité, al expresar su satisfacción ante el aumento del número de refugiados repatriados que se indicaba en el informe, sugirió que las instalaciones que éstos habían utilizado durante su estancia se cediesen al gobierno del país de asilo, como gesto de reconocimiento por la hospitalidad que habían recibido.

51. Varios representantes señalaron que, siempre que fuese posible, se debía trasladar a los refugiados desde las zonas fronterizas de los países de asilo a localidades del interior, como se estaba haciendo en muchos casos.

52. El Comité tomó nota de las declaraciones de representantes de países europeos según las cuales en algunos de estos países había aumentado el número de personas que buscaban asilo; por otra parte, habían disminuido las oportunidades de reasentamiento y la selección y las formalidades relativas a los inmigrantes refugiados se desarrollaban con más lentitud. Así pues, la presencia del ACNUR en estos países debía mantenerse por lo menos en su nivel actual.

53. En respuesta a una pregunta, el representante del Alto Comisionado explicó que se iba a emprender un estudio, en cooperación con expertos de la OIT, para determinar la disminución del poder adquisitivo que habían sufrido los refugiados ancianos e impedidos que recibían una pensión. En el programa para 1974 se preveía la adopción de medidas provisionales para atender las necesidades de estos refugiados.

54. El representante del Alto Comisionado explicó también que las asignaciones globales para los servicios de asesoramiento y para el tratamiento y rehabilitación de impedidos no reflejaban las sumas totales que se habían asignado para estos tipos de asistencia, a los que el ACNUR concedía una gran prioridad, puesto que los fondos para este fin se incluían en varios proyectos contenidos en los programas para diversos países.

55. En cuanto a los fondos para asistencia a los refugiados en Chile, el representante del Alto Comisionado dijo que la Oficina esperaba poder hacer frente a las necesidades hasta fines de 1973, con cargo al Fondo de Emergencia, o a la reserva del programa en caso necesario.

56. El Comité tomó nota de las declaraciones de los representantes de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en casos de desastre, el UNICEF, el PMA, la OIT, la FAO, la UNESCO y la OMS, así como de un mensaje que le había transmitido la OMM, en el sentido de que se había desarrollado una estrecha cooperación entre estas organizaciones y el ACNUR en sus respectivas esferas de actividad.

Decisión del Comité

57. El Comité Ejecutivo:

1) Tomó nota con satisfacción de los resultados conseguidos en la prestación de asistencia a los refugiados en 1972 y de los resultados preliminares comunicados respecto de los primeros meses de 1973;

2) Autorizó al Alto Comisionado a llevar a cabo, en el marco del programa de 1973, el nuevo proyecto esbozado en los párrafos 85 y 287 y el proyecto revisado indicado en el párrafo 283 del informe sobre las actividades del ACNUR en materia de asistencia en 1972, 1973 y 1974 (A/AC.96/487);

3) Aprobó el objetivo financiero del Programa de Asistencia del ACNUR para 1974 por un importe de 8.739.000 dólares de los Estados Unidos;

4) Aprobó las asignaciones hechas en el programa de 1974 y expuestas en el anexo II del presente informe;

5) Autorizó al Alto Comisionado a hacer uso del Programa de Reserva o a reajustar las asignaciones aprobadas mediante transferencias entre asignaciones o partes de las mismas, cuando se requirieran fondos adicionales para determinados proyectos, debiendo comunicarlo al Comité en su próximo período de sesiones;

6) Aprobó las asignaciones hechas con cargo al Fondo de Emergencia durante el período de 1.º de octubre de 1972 a 30 de septiembre de 1973;

7) Autorizó al Alto Comisionado a utilizar los ahorros efectuados en el Programa de Asistencia para 1973 para sufragar los gastos de proyectos de repatriación de refugiados sudaneses en los países vecinos, en virtud del Programa de Socorro Inmediato de las Naciones Unidas para el sur del Sudán.

B. Reasentamiento de los refugiados

58. La representante del Alto Comisionado, al presentar el informe sobre el reasentamiento de refugiados (A/AC.96/492), expuso en líneas generales algunos de los criterios básicos para realizar con éxito el reasentamiento de los refugiados. Estos criterios se referían en particular al asesoramiento efectivo con miras a una planificación realista, a la disponibilidad de posibilidades de asentamiento variadas y apropiadas, a la pronta respuesta de los gobiernos a las solicitudes de reasentamiento y a la existencia de los servicios sociales adecuados en los países de reasentamiento, a fin de facilitar la integración. Por lo que respecta al reasentamiento de los refugiados impedidos, la oradora sugirió que los gobiernos estudiaran la posibilidad de aceptar una cuota anual de 10 o más refugiados impedidos y señaló en particular a la atención del Comité el plan, denominado "Plan Diez o Más", propuesto en la sección D del informe.

59. Al presentar este nuevo plan, el Alto Comisionado deseaba hacer especial mención de la loable actitud de Suiza, que mediante planes ordinarios había venido acogiendo anualmente a 80 refugiados impedidos como mínimo desde 1954 y continuaba admitiendo generosamente a refugiados impedidos para su asentamiento permanente con carácter específico, como habían hecho asimismo Australia, Bélgica, Dinamarca, Francia, Noruega, Nueva Zelandia y Suecia. En 1972 estos países habían aceptado un total de 247 refugiados impedidos. El mencionado Plan tenía por objeto actuar sobre esa base de generosas ofertas y respuestas específicas a una serie de solicitudes individuales tratando al propio tiempo de superar algunas de las desventajas inherentes a los procedimientos actuales. Introduciría un elemento de planificación sistemática que permitiría dar pronta respuesta a las necesidades inmediatas y previstas de los refugiados impedidos. Esto daría a los refugiados la posibilidad de elegir y la sensación de seguridad que tanto necesitaban, puesto que cada uno de ellos sabría que si varios países se comprometían de buen grado a admitir a los refugiados impedidos para su reasentamiento, habría muchas probabilidades de que uno de los países a los que desearan ir estarían dispuestos a admitirlos. Mediante este Plan, los países de reasentamiento podrían continuar seleccionando a los refugiados a los que considerasen en mejores condiciones para integrarse. La representante del Alto Comisionado señaló también la necesidad de ofrecer oportunidades de reasentamiento en Europa a refugiados que no fueran impedidos en sentido estricto, pero que no reuniesen los requisitos necesarios para la inmigración o no desearan reasentarse en otros países.

60. La representante del Alto Comisionado señaló que el ACNUR continuaba ocupándose del reasentamiento de refugiados africanos para los cuales se necesitaban urgentemente ofertas de reasentamiento. En noviembre de 1973, se celebraría en Addis Abeba un seminario de representantes de la Oficina de Colocación y Formación de Refugiados Africanos de la OUA que prestaría especial atención a este problema.

61. En una declaración ante el Comité, el Director del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME), Sr. John F. Thomas, dijo que parecía haber una lamentable pérdida de interés por la labor de reasentamiento mediante la migración, incluso por parte de algunos países que tradicionalmente habían acogido a refugiados.

62. No obstante, le satisfacía observar que la colaboración que desde hace mucho tiempo existía entre el ACNUR y el CIME en Europa se había extendido a otras zonas del mundo. Habló de la experiencia operacional que el CIME había podido aportar en relación con el transporte y reasentamiento de la población asiática de Uganda de nacionalidad indeterminada. Aunque la mayor parte de este grupo de refugiados habían encontrado ya nuevos hogares, gracias a la comprensiva actitud de varios gobiernos, quedaba un pequeño grupo residual que requería atención especial. El CIME estaba proporcionando también asistencia técnica para la operación de repatriación en el subcontinente del Asia meridional.

63. En Chile, el ACNUR y el CIME estaban llevando a cabo conjuntamente un programa de reasentamiento de refugiados extranjeros, a petición de las autoridades chilenas y en consulta con el Comité Nacional que se acababa de crear y al cual se había hecho referencia anteriormente. Aunque todavía no era posible estimar cuántas personas quedarían incluidas en este programa, era ya evidente que se necesitarían con urgencia ofertas de reasentamiento.

64. El Sr. Thomas expuso brevemente el papel desempeñado por el CIME en ciertos aspectos de las actividades ordinarias del Alto Comisionado durante el pasado año. Afirmó que el CIME continuaría prestando su ayuda y recomendó encarecidamente que se considerase favorablemente la propuesta del "Plan Diez o Más".

65. En una declaración hecha ante el Comité, el representante de la Organización de la Unidad Africana, refiriéndose al próximo seminario de representantes de la Oficina de Colocación y Formación de Refugiados Africanos de la OUA, dijo que su finalidad era brindar una oportunidad para que se celebrase un amplio intercambio de opiniones entre los representantes de organizaciones y organismos que trataban de prestar asistencia a los refugiados y más en particular, reforzar la cooperación entre la Oficina, sus representantes nacionales y los comités locales.

66. El orador describió los esfuerzos realizados por la Oficina desde su creación en 1968 para ofrecer a los refugiados africanos oportunidades de educación y empleo dentro y fuera de Africa. Los graves problemas económicos y sociales que padecían muchos países africanos seguían haciendo extremadamente difícil esta tarea. Sin embargo, le satisfacía informar al Comité de los resultados positivos logrados mediante la aplicación de la resolución CN/266, recientemente adoptada por la OUA, en la que se invitaba a los gobiernos miembros a prever anualmente oportunidades de empleo y becas para los refugiados. Se refirió también a la resolución CN/296, en la que se decidía celebrar todos los años el "Día del Refugiado" y se invitaba a los Estados miembros que no tenían que afrontar directamente el problema de los refugiados a considerar la posibilidad de acoger cada año a un cierto número de refugiados en prueba de su solidaridad.

67. En el ámbito de la protección, la Oficina había continuado tratando de hallar otros países de asilo en aquellos casos en los que los refugiados se veían amenazados de expulsión.

68. Los representantes que hicieron uso de la palabra felicitaron cordialmente al CIME, al ACNUR y a los organismos de carácter voluntario por los éxitos logrados en el reasentamiento de refugiados y de la población asiática de Uganda de nacionalidad indeterminada e hicieron constar el pleno apoyo de sus gobiernos a este importante aspecto de la asistencia a los refugiados. No obstante, manifestaron su preocupación por el hecho de que, aunque en 1972 esta acción conjunta había permitido reasentar a 50.000 refugiados, más de 10.000 de ellos con la asistencia del ACNUR, parecía que las posibilidades de reasentamiento estaban disminuyendo. La continua afluencia de refugiados a los países de asilo ocasionaría un largo período de espera en los centros de recepción. Muchos representantes prometieron el pleno apoyo de sus gobiernos en esta importante tarea.

69. Los representantes que hicieron uso de la palabra acogieron con satisfacción las propuestas del Alto Comisionado en relación con un sistema de cuota para la admisión de refugiados impedidos y varios representantes dijeron que sus gobiernos tendrían sumo gusto en participar en el "Plan Diez o Más", dentro de los límites de sus posibilidades. A su juicio, este plan, desarrollado en colaboración con los servicios sociales de los países de recepción, facilitaría el rápido reasentamiento de los refugiados impedidos. Los miembros del Comité aprobaron la propuesta de que el Alto Comisionado presentara el plan junto con la documentación correspondiente, a los gobiernos para que lo estudiaran.

70. Se hizo referencia a los aspectos humanitarios del reasentamiento de los refugiados impedidos y varios representantes dijeron que sus gobiernos continuarían su política tradicional de admitir a los refugiados gravemente impedidos. El Comité tomó nota con interés de la declaración hecha por el Dr. C. Schon, Jefe del Servicio Médico del CIME, acerca de algunas de las dificultades concretas con que se enfrentaban los refugiados impedidos.

71. Otro representante señaló que era necesario poner gran cuidado en la selección y asesoramiento de los refugiados para su reasentamiento, con el fin de que éste mejorase realmente su situación y sobre todo que quedaran reasentados en un medio al que pudieran adaptarse. Destacó que la viabilidad de la unidad familiar debía ser el factor determinante, más que la viabilidad de cualquiera de sus miembros.

72. Varios representantes reafirmaron la importancia de la reunión de los miembros de la familia.

73. Un representante expresó su preocupación acerca de los modestos resultados de las actividades de la Oficina de Colocación y Formación de Refugiados Africanos de la OUA respecto del reasentamiento de los refugiados en Africa e hizo un llamamiento a los gobiernos de Africa para que colaboraran con la Oficina, en particular ofreciendo oportunidades de empleo.

74. El Comité recibió información de varios representantes acerca de la admisión de refugiados en sus respectivos países y de sus planes para acoger a un mayor número en el futuro, de los cuales pueden hallarse detalles en el acta resumida de la 246a. sesión.

Decisión del Comité

75. El Comité Ejecutivo:

1) Expresó su satisfacción por la labor llevada a cabo por el Alto Comisionado en colaboración con los gobiernos, el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas y las organizaciones voluntarias para facilitar el reasentamiento de los refugiados;

2) Tomó nota de que, pese a los considerables esfuerzos realizados por varios países, se necesitaban más oportunidades de reasentamiento para atender las necesidades de los refugiados, en particular de los impedidos;

3) Tomó nota con interés del plan presentado por el Alto Comisionado para el reasentamiento de los refugiados impedidos y solicitó del Alto Comisionado que sometiera este plan con todos los detalles necesarios a los gobiernos para que lo examinasen con rapidez y con una actitud favorable;

4) Recomendó que el sistema de admisión de refugiados para su reasentamiento duradero con arreglo a un sistema de cuotas se hiciera extensivo a los refugiados africanos en el continente africano, y que el Alto Comisionado promoviese este sistema en colaboración con la Organización de la Unidad Africana, en particular con su Oficina de Colocación y Formación de Refugiados Africanos.

V. PROGRAMA DE SOCORRO INMEDIATO EN EL SUDAN MERIDIONAL

(Tema 7 del programa)

76. El asesor superior de proyectos especiales del Alto Comisionado, Sr. Thomas Jamieson, hizo una breve reseña de las actividades del ACNUR en lo tocante a la coordinación del Programa de Socorro Inmediato de las Naciones Unidas en el Sudán Meridional, acerca del cual el Alto Comisionado había informado (E/5261 y E/5378) a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social y que ya estaba a punto de terminar.

77. Recordó cómo en mayo de 1972, el primer objetivo del Alto Comisionado después de la petición que le hizo el Secretario General de las Naciones Unidas de que se encargase de coordinar el Programa de Socorro Inmediato, había sido evaluar las necesidades. Desde el principio, el ACNUR se había dedicado sobre todo a facilitar y promover la repatriación de refugiados sudaneses desde los países vecinos en donde vivían desde hacía algunos años y de prestar ayuda al Gobierno de Sudán para la urgente labor de reconstrucción necesaria para la integración de dichos refugiados. Para ello había sido preciso suministrar alimentos, medios de transporte y de comunicación (inclusive reparación de carreteras, comunicaciones por radio, etc.), así como servicios de sanidad y educación. El asesor hizo especial referencia a ese respecto a la función esencial desempeñada por el puente aéreo que había transportado suministros vitales a zonas de importancia clave.

78. Exponiendo la situación del momento, el asesor de proyectos especiales comunicó al Comité que el movimiento de repatriación estaba llegando a su fin. Quedaba un grupo considerable de refugiados que deseaban volver desde Uganda; su repatriación estaba prevista para antes del final de octubre, fecha en la cual el ACNUR había de transmitir la responsabilidad de la ayuda para el desarrollo a más largo plazo del Sudán meridional al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, conforme a lo dispuesto en la resolución 1799 (LV) del Consejo Económico y Social, de 30 de julio de 1973. Después de esa fecha, la oficina local del ACNUR en el Sudán se haría cargo de los proyectos no terminados que hubiese emprendido el ACNUR dentro del marco de esa operación. Esos proyectos consistían principalmente en la construcción de un puente sobre el Nilo en Juba, cuya terminación estaba prevista para 1974, y en ciertos proyectos de educación y de sanidad.

79. El asesor de proyectos especiales rindió homenaje al Gobierno del Sudán por la valentía con que había hecho frente a las dificultades que planteaba la reintegración de un número tan grande de sus nacionales. Agradeció también los inestimables servicios prestados durante la operación por otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y por organismos voluntarios.

80. Tras esa declaración y en el curso del debate general, el Comité tomó nota con satisfacción de los resultados conseguidos gracias al Programa de Socorro Inmediato. Subrayó la importancia que atribuía a la repatriación voluntaria como solución ideal para los refugiados siempre que era factible y tomó nota con satisfacción de que en el caso del Sudán meridional, ese regreso de los refugiados, unido a la ayuda para el desarrollo concedida al país, había contribuido muchísimo al restablecimiento de la paz en la región.

81. El observador del Sudán transmitió al Comité la profunda gratitud de su Gobierno por la generosa ayuda que la comunidad internacional había prestado al Sudán por intermedio de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

VI. CUESTIONES FINANCIERAS

(Tema 5 del programa)

A. Estados financieros, informe de la Junta de Auditores e informe sobre las inversiones correspondientes a 1972 (A/AC.96/489, A/AC.96/496 y Add.1 y A/AC.96/490)

82. Al presentar esos informes al Comité, el representante del Alto Comisionado explicó que el aumento aparente del "ACTIVO" en las cuentas para 1972 (Estado I - Balance al 31 de diciembre de 1972) (A/AC.96/489) se debía a los fondos que se habían puesto a disposición de la Oficina para la Operación del Sudán Meridional y para la asistencia a asiáticos de nacionalidad no determinada. Descontando esos fondos, la cifra total se situaría alrededor de los 8,9 millones de dólares, cifra más o menos equivalente a la del año anterior.

83. Señaló que, para mayor claridad, la presentación del Estado II (Ingresos y gastos) se había modificado con objeto de distinguir entre los gastos operacionales y los gastos de apoyo al programa y de administración. Los gastos ocasionados por la Operación del Sudán Meridional se indicaban separadamente con cargo a los Fondos Fiduciarios, de modo que se viera claramente la importancia de esas sumas.

84. También en relación con los Fondos Fiduciarios, explicó que las cifras que aparecían bajo el epígrafe "Otros" comprendían los salarios de los funcionarios del cuadro orgánico de categorías inferiores cuyos servicios habían puesto a disposición del ACNUR para tareas especiales los gobiernos de Dinamarca, Finlandia, los Países Bajos y Suecia, arreglo que había dado resultados muy alentadores.

Decisión del Comité

85. El Comité Ejecutivo:

- 1) Tomó nota de las cuentas para el año 1972 y de las estadísticas financieras para el período 1968-1972 (A/AC.96/489), así como del informe de la Junta de Auditores y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto relativos al ejercicio de 1972 (A/AC.96/496 y Add.1).
- 2) Tomó nota con satisfacción del informe sobre las inversiones correspondientes al año que terminó el 31 de diciembre de 1972 (A/AC.96/490).

B. Estado de las contribuciones y situación financiera global para 1973 y 1974

86. El representante del Alto Comisionado, presentando el informe sobre el estado de las contribuciones A/AC.96/494 y Add.1) y la nota relativa al programa de discos microsurco de larga duración del ACNUR (A/AC.96/495), puso de relieve que si bien se esperaba poder sufragar íntegramente el programa de asistencia para 1973 y que hubiera incluso un superávit, no era probable que ocurriera lo mismo en el caso del Programa para 1974. La suma excepcionalmente elevada de 900.000 dólares obtenida de las inversiones en 1973 se debía principalmente a los fuertes aumentos de los tipos de interés y a la elevada cuantía de las inversiones efectuadas como resultado de los considerables fondos que se habían puesto a disposición del ACNUR para el Programa de Socorro Inmediato en el Sudán Meridional y para la asistencia

a asiáticos de Uganda de nacionalidad no determinada. Otro factor que contribuyó a esa favorable situación - en un año de amplias fluctuaciones monetarias - fue el beneficio neto en el cambio, calculado en 1 millón de dólares. Ese resultado se debió a la política del Alto Comisionado de aceptar contribuciones en todas las monedas y a que las operaciones de bolsa se habían planeado con mucho cuidado y se habían hecho en el momento oportuno. El representante del Alto Comisionado insistió en que 1973 había sido por todo ello un año excepcional y que no se podía prever una situación análoga para 1974. Se suponía que en 1974 se tropezaría con dificultades para allegar los fondos que requería la realización del Programa de Asistencia del ACNUR, en vista de que el objetivo era superior en 900.000 dólares al de 1973. Teniendo en cuenta la transferencia de los fondos excedentarios de 1973, se preveía que para el programa de 1974 se necesitarían contribuciones adicionales por una cuantía de 500.000 dólares. El representante del Alto Comisionado expresó la esperanza de que las contribuciones que habían de anunciar los gobiernos en la próxima conferencia anual de promesas de contribuciones cubrirían el objetivo del programa para 1974.

87. El Comité acogió con satisfacción las promesas de contribuciones, así como de aumentos de contribuciones y de contribuciones especiales, hechas por representantes de los gobiernos miembros del Comité u observadores, y que se indican en detalle más adelante 5/.

Dinamarca

88. El representante de Dinamarca anunció que su Gobierno había aprobado una contribución de 700.000 dólares (4 millones de coronas danesas) para la operación en el subcontinente y estaba dispuesto a estudiar la posibilidad de hacer una nueva contribución si fuera necesario.

República Federal de Alemania

89. El representante de la República Federal de Alemania anunció que su Gobierno había decidido mantener su contribución al Programa de Asistencia para 1974 al nivel de 2 millones de marcos alemanes (aproximadamente 800.000 dólares), o sea la misma cifra que en 1973.

Países Bajos

90. El representante de los Países Bajos anunció que su Gobierno había decidido aportar 1 millón de florines (aproximadamente 400.000 dólares) para la operación en el subcontinente.

Noruega

91. El representante de Noruega comunicó al Comité que su Gobierno había prometido ya 1 millón de coronas noruegas (180.000 dólares) para la operación en el subcontinente.

5/ Las cantidades en dólares que se mencionan son los equivalentes convenidos por los gobiernos interesados o se han convertido al tipo de cambio vigente en la fecha en que fueron anunciadas.

92. El Gobierno de Noruega, con sujeción a la aprobación del Parlamento, aportaría 4,5 millones de coronas noruegas (aproximadamente 830.000 dólares) al Programa del ACNUR para 1974 y a la Cuenta de Educación para ese año. Esa contribución representaba un aumento de 170.000 dólares respecto de la cifra de 1973. El Gobierno de Noruega y el ACNUR estudiarían las sumas que habían de destinarse al Programa y a la Cuenta de Educación respectivamente.

93. Además, el Gobierno de Noruega, como en ocasiones precedentes, seguiría atendiendo con ánimo favorable las peticiones concretas del Alto Comisionado para sus actividades de asistencia en Africa fuera del Programa.

Sudán

94. El Gobierno del Sudán había confirmado su contribución de 3.000 libras sudanesas (8.616 dólares) al Programa de Asistencia del ACNUR para 1973. No obstante, se trataba de una contribución simbólica, puesto que la contribución real de este Gobierno consistía en servicios e instalaciones de diversas clases para refugiados, cuyo valor era considerablemente superior.

Suecia

95. El representante de Suecia anunció que su Gobierno aportaría una suma de 1,3 millones de dólares para el año 1974, o sea 100.000 dólares más que en 1973. En 1975, la contribución de Suecia ascendería a 1,4 millones de dólares y en 1976 a 6,9 millones de coronas suecas en moneda totalmente convertible. El Gobierno había aprobado además una contribución de 3 millones de coronas suecas (720.000 dólares) para la operación en el subcontinente.

Turquía

96. El representante de Turquía anunció que su Gobierno aportaría un mínimo de 10.000 dólares para la operación en el subcontinente, con sujeción a la aprobación del Parlamento.

Uganda

97. El Gobierno de Uganda había aportado una suma de 35.000 chelines de Uganda (5.000 dólares), como contribución al Programa de Asistencia del ACNUR para 1973. Se trataba de una cifra simbólica, puesto que la contribución real de ese Gobierno consistía en asistencia práctica de mucho más valor.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

98. El Gobierno del Reino Unido estaba estudiando con ánimo favorable la posibilidad de facilitar aviones de la RAF para su uso por el ACNUR en la operación del subcontinente.

República Unida de Tanzania

99. El Gobierno de la República Unida de Tanzania aportaba 27.000 chelines de Tanzania (3.913 dólares) al Programa para 1973, o sea 1.000 chelines de Tanzania más que en 1972. Ese aumento se mantendría en 1974.

100. El Alto Comisionado expresó su sincero agradecimiento por las contribuciones prometidas. Recordó asimismo con gratitud la generosidad que habían mostrado los gobiernos durante 1973 haciendo así posible la financiación total de sus actividades ordinarias de asistencia, inclusive las financiadas con cargo a fondos fiduciarios, respondiendo al mismo tiempo generosamente a sus llamamientos especiales para la Operación del Sudán Meridional y para la asistencia a los asiáticos de Uganda. Esperaba que se pudiese cubrir también íntegramente el objetivo para 1974. En cuanto a las necesidades de la operación especial de repatriación en el subcontinente que se habían discutido en el debate general, recordó que para el éxito definitivo de esta operación, de la que dependía la vida de tantos seres humanos, era esencial que los gobiernos hicieran rápidamente sus promesas de contribuciones.

Decisión del Comité

101. El Comité Ejecutivo:

1) Tomó nota del informe presentado por el Alto Comisionado acerca del estado de las contribuciones a los fondos voluntarios del ACNUR y de la situación financiera global para 1973 y 1974 (A/AC.96/494 y Add.1);

2) Tomó nota de que, aparte de las necesidades del Programa de Asistencia anual, el Alto Comisionado había hecho en 1973 un llamamiento para allegar fondos suficientes para tareas especiales que con frecuencia revestían carácter de urgencia;

3) Celebró que, pese a esas necesidades urgentes para asistencia fuera del programa, se hubiese recibido un mayor apoyo de los gobiernos en 1973;

4) Manifestó la esperanza de que los gobiernos harían en 1974 contribuciones considerablemente más elevadas, de modo que se pudiera financiar íntegramente el Programa de Asistencia de ese año;

5) Tomó nota del ingreso y las asignaciones en la cuenta de discos microsurco para el período 1.º de julio de 1972 a 31 de agosto de 1973 (A/AC.96/495).

Anexo I

TEXTO DE LA DECLARACION INAUGURAL HECHA POR EL ALTO COMISIONADO EN EL 24º PERIODO DE SESIONES DEL COMITE EJECUTIVO DEL PROGRAMA DEL ALTO COMISIONADO

En mi propio nombre y en el de todos mis colegas, deseo transmitirle las más cordiales felicitaciones por su elección como Presidente en este período de sesiones del Comité Ejecutivo. Dirijo asimismo los más cálidos saludos a mis amigos, el Embajador Barton del Canadá, que acaba de ser nombrado Vicepresidente, y el Sr. Arim de Turquía, nuestro distinguido Relator. Tengo el convencimiento, señor Presidente, de que bajo su sabia y estimulante dirección nuestro período de sesiones será muy constructivo y muy útil.

A la hora en que nos reunimos, los medios de información hacen llegar una vez más hasta nosotros el tronar de la guerra de Oriente Medio. Esa circunstancia puede hasta cierto punto ensombrecer, en lo que toca a los problemas humanitarios, algunas de las situaciones que de ahora en adelante vamos a examinar aquí. Esto confirma la idea de que sobre la comunidad internacional recae con carácter permanente la responsabilidad de resolver los problemas de refugiados lo más rápidamente posible, porque aún con la esperanza de que no resulten demasiado afectados los refugiados de esa zona, el hecho de que al cabo de tantos años no se haya encontrado solución alguna al problema de los refugiados en el Oriente Medio incrementa el riesgo de conflicto.

Hablando de acontecimientos que ensombrecen ciertos aspectos de nuestra labor, hay que señalar que en los últimos tres años, sin exceptuar el año en curso, nuestros trabajos ordinarios han quedado empequeñecidos por operaciones de gran envergadura y acontecimientos especiales, no estrictamente relacionados con los refugiados que entran dentro de las atribuciones de esta Oficina o que están conectados con el Programa de Asistencia Material que ésta tiene en curso. Ello se ha debido o bien a las grandes dimensiones de los problemas, según ocurrió en el caso de nuestras actividades como Centro de Coordinación de la asistencia de los refugiados de Bangladesh en la India, o bien a la condición jurídica de las personas afectadas, como en el caso de los asiáticos de Uganda, o, en fin, a la naturaleza compleja y muy técnica de la labor que había que realizar, como en el caso de la repatriación de refugiados al Sudán Meridional y su rehabilitación. Como consecuencia de la envergadura y de la amplia publicidad de tales acontecimientos, así como de la novedad de algunas de las iniciativas que hemos tenido que tomar, nuestra labor tradicional puede parecer menos importante. La publicidad que se ha dado a aquellas inmensas tareas ha favorecido ciertamente esa impresión. Sin embargo, sería un completo error suponer que nuestras funciones ordinarias han perdido la más mínima parte de su importancia o urgencia o que pueden resolverse aplicando sin mucha reflexión métodos establecidos desde hace largo tiempo.

Desearía tratar de demostrarles que los problemas tradicionales con que nos enfrentamos requieren toda nuestra energía, todos nuestros recursos y toda nuestra determinación, así como los métodos más imaginativos de que podamos disponer. Mi propósito esta mañana no es pasar revista sistemática a las actividades de protección y asistencia del ACNUR. Mis colegas lo harán en el curso del período de sesiones, conforme vayan presentando los temas del programa. Hoy deseo más bien

hablarles de problemas en los que se vinculan intrínsecamente la protección y la asistencia material - porque esas funciones no pueden separarse - y que deben servir de ejemplo de las dificultades con que hemos tropezado y de sus repercusiones jurídicas y materiales.

Desearía empezar por los trágicos acontecimientos de Chile. Como saben los miembros del Comité Ejecutivo, el ACNUR viene prestando ayuda a refugiados de ese país desde 1971. Se trata de refugiados latinoamericanos, no de aquellos refugiados de origen europeo que después de la guerra encontraron oportunidades de reasentamiento en América Latina. El 13 de septiembre, inmediatamente después del cambio de régimen, dirigí un telegrama al Ministro de Relaciones Exteriores de Chile expresándole mi preocupación ante las noticias de que refugiados que eran responsabilidad del ACNUR eran objeto de amenazas y temían por su vida y su seguridad. Pedí protección para ellos e insistí en que los refugiados debían ser tratados de conformidad con las disposiciones de los convenios y los instrumentos jurídicos que Chile había ratificado. El 16 de septiembre recibí una respuesta del Ministro de Relaciones Exteriores en la que éste daba la seguridad de que los refugiados que hubiesen entrado en Chile de modo regular y no hubieran cometido ningún delito serían tratados de conformidad con los instrumentos a que yo me había referido. Los que hubieran cometido delitos serían juzgados en Chile y, en caso de que se demostrara su culpabilidad, no serían amenazados con la expulsión o repatriación forzosa a su país de origen. El 20 de septiembre mi representante en América Latina, Sr. Oldrich Hasilman, que dirige nuestra oficina regional en Buenos Aires, consiguió llegar a Santiago. Yo había tenido la esperanza de que pudiera llegar antes, pero como no había ningún vuelo, fue preciso esperar hasta ese día en que el Sr. Haselman pudo dirigirse a Santiago en un avión especial fletado por las Naciones Unidas. El 21 de septiembre el Sr. Haselman tuvo una entrevista con el Vicealmirante Ismael Huerta, Ministro de Relaciones Exteriores, durante la cual reiteró mi llamamiento, poniendo de relieve la responsabilidad del Gobierno de Chile y el papel del ACNUR. Después de esa reunión, el Sr. Haselman tuvo una segunda audiencia con el Ministro de Relaciones Exteriores, el 24 de septiembre. En este punto debo decir que si no hubiera sido por la inestimable asistencia que prestaron al Sr. Haselman el Sr. Enrique Iglesias, Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina, y la Srta. Joan Anstee, Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Santiago, su misión habría sido mucho más difícil. Les estoy en extremo agradecido por el apoyo que dieron a mi Representante Regional y por haber estado presentes en la audiencia con el Ministro de Relaciones Exteriores. Durante esas discusiones, mi Representante pudo establecer con el Ministro de Relaciones Exteriores y con el Ministro del Interior unas modalidades prácticas relativas a los refugiados en Chile, el modo en que debían identificarse y cómo había de regularizarse su condición jurídica, así como el modo en que debían ser entrevistados para ver lo que debía hacerse en el futuro si no podían o no querían permanecer en Chile. En el curso de esas negociaciones mi representante pudo mantener un contacto muy estrecho con las misiones diplomáticas en Santiago, con el Comité Internacional de la Cruz Roja, y con el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas. Mantuvo asimismo contactos con organizaciones voluntarias nacionales e internacionales que seguirán teniendo un importante papel que desempeñar en Chile.

Evidentemente lo esencial era asegurar lo más posible la protección y la seguridad de los refugiados dentro de mis atribuciones. El 21 de septiembre envié otro telegrama al Ministro de Relaciones Exteriores en el que expresaba mi inquietud ante los informes en que se decía que un grupo de bolivianos había sido devuelto

contra su voluntad a su país. El 24 de septiembre el Ministro de Relaciones Exteriores denegó esa afirmación en un télex que se envió a todas las embajadas de Chile en el extranjero. Más tarde la OIT envió un funcionario que se dirigió a Arica, en el norte de Chile, para investigar otra afirmación de esa índole, la cual resultó, afortunadamente, infundada.

Para poner en práctica medidas de protección individual, aconsejar a los refugiados con miras a hallar soluciones duraderas, incluida la regularización de su documentación, y distribuir suministros para el socorro urgente, dado que la situación en Santiago creó un verdadero problema para muchos de los extranjeros y refugiados, las autoridades gubernamentales autorizaron el funcionamiento de un Comité Nacional de Ayuda a los Refugiados en Chile por un período de tres meses, con subcomités en Santiago y en todo el país. Creados por las iglesias y apoyados por miembros de organizaciones y organismos internacionales y nacionales, estos comités y subcomités podrán establecer centros de acogida provisionales. Estos centros se están creando ya, en su mayoría en locales de organizaciones religiosas cuya situación jurídica comprende algunas de las características del asilo diplomático, tan bien conocido en América Latina. Los refugiados que se sienten inseguros o faltos de protección o los que esperan poder emigrar pueden hallar refugio en estos centros. Se están recogiendo datos sobre los refugiados que entran en mi esfera de competencia en Chile y que desean salir del país, para los cuales la emigración es la única solución posible. Hasta hoy se han inscrito en el Comité Nacional de Ayuda a los Refugiados unas 1.500 personas y han sido acogidas en los centros 360. Naturalmente, tendremos que ver cómo funcionan estos centros y como acaban de crearse resulta difícil por el momento informar al Comité Ejecutivo acerca de sus posibilidades de cumplir la finalidad que yo espero que cumplan. Hemos de confiar en que los centros de acogida sean respetados y que las normas que rigen en América Latina con respecto al asilo diplomático se apliquen también en ellos. Tan pronto como se disponga de detalles más concretos tengo el propósito de hacer un llamamiento a los gobiernos de los países en que los refugiados desean reasentarse. Entretanto, mi Oficina Regional en América Latina ha venido manteniendo estrechos contactos directos y es posible que muchas de las embajadas en Chile están ya informadas de algunos de los nuevos datos relativos al reasentamiento. Algunos grupos, de hecho más de 200 personas, han abandonado ya Santiago, principalmente con destino a la Argentina. Eran refugiados que habían recibido asilo diplomático en embajadas extranjeras, de conformidad con la tradición de América Latina. Este procedimiento, que evidentemente fue el más seguro para muchos durante la crisis, suscitará sin duda muchos problemas en lo futuro puesto que esas personas no pueden permanecer en las embajadas extranjeras en Santiago. Queda por ver cuál será el papel del ACNUR a este respecto.

En lo que se refiere a la ayuda de emergencia, después de los contactos de mi representante regional con las autoridades, sé muy bien que mi Oficina habrá de afrontar necesidades económicas de importancia. Esto podrá tener repercusiones en nuestro programa en América Latina.

Desearía añadir que mi Representante Regional para América Latina estuvo en Ginebra para celebrar consultas hasta ayer y me informó plenamente acerca de la situación. Estamos pensando en la posibilidad de reforzar nuestra presencia en Chile en caso necesario.

Para resumir, espero que el ACNUR haya hecho todo lo que cabía esperar de él en estas circunstancias, es decir, proteger los derechos de los refugiados y garantizar su seguridad física. Pero el problema no termina aquí. Aparte de los fondos que probablemente se necesitarán para prestar asistencia material, es muy posible que el ACNUR se vea en la ya conocida situación de tener que buscar oportunidades de reasentamiento permanente si los países en que los refugiados encuentren asilo al salir de Chile se muestran renuentes a que permanezcan en su territorio. Esto pone a mi Oficina en una situación insostenible, que, sin olvidar la diferencia que presenta el problema en lo que respecta a su volumen y a la situación geográfica, recuerda la situación creada por la expulsión de la población asiática de Uganda. Con su autorización, Señor Presidente, desearía abrir un paréntesis en este punto e informar con cierto detalle sobre este último problema, aunque, como es sabido, rebasa el marco de las actividades ordinarias de mi Oficina.

No es necesario recordar los acontecimientos que obligaron a salir de Uganda el 7 de noviembre del pasado año a un considerable número de asiáticos. La gran mayoría de ellos tenía pasaporte británico y por ello se les permitió dirigirse inmediatamente al Reino Unido. Había no obstante un cierto número de personas de nacionalidad indeterminada que tuvieron que salir del país también el 7 de noviembre. Esto creó un problema considerable, pues evidentemente estas personas no entraban en nuestra esfera de atribuciones ya que no eran todavía refugiados, sino personas de nacionalidad indeterminada que tenían su residencia habitual en ese país. Fue el Secretario General quien, a petición del Gobierno de Uganda y con la cooperación del Comité Internacional de la Cruz Roja y del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas, adoptó las medidas necesarias en Kampala, bajo sus auspicios, para facilitar la salida de este grupo. El CIME asumió la principal responsabilidad en cuanto a la organización del transporte financiado por el ACNUR y el CICR prestó una gran ayuda poniendo a disposición de las personas obligadas a salir los documentos pertinentes. Mi función en este caso consistió en hacer un llamamiento a los gobiernos, a petición del Secretario General de las Naciones Unidas, para que proporcionasen asilo permanente o temporal a fin de poder trasladar a esta población antes de que expirara el plazo, y solicitar fondos para poder llevar a cabo sin dificultades esta operación. Es para mi una satisfacción decir que la respuesta fue inmediata y que muy pronto recibimos indicaciones de Austria, Bélgica, España, Grecia, Italia, Malta y Marruecos en el sentido de que accedían a ofrecer al ACNUR facilidades de tránsito con carácter temporal. Posteriormente se comprobó que no era necesario aceptar las ofertas de Grecia y Marruecos, puesto que los asiáticos habían sido acogidos en otros países. Parte de la población de nacionalidad indeterminada de Uganda salió también directamente de Kampala con destino a otros países. Faltaría a mi deber si no destacara el hecho de que 1.400 personas de este grupo habían salido de Kampala en dirección al Canadá, además de los 4.500 de pasaporte británico y otros a los que ya había aceptado Canadá. Desearía manifestar mi reconocimiento al Gobierno del Canadá por la generosidad con que aceptó a estos asiáticos de Uganda de distintos antecedentes. De hecho el Canadá sigue atribuyendo la mayor importancia al principio de la reunión de los miembros de la familia y continúa acogiendo a muchos asiáticos de Uganda en su territorio.

Además de los acogidos por el Canadá, unos 1.800 refugiados se dirigieron a la India, Pakistán y otros lugares. El número total de asiáticos de Uganda de nacionalidad indeterminada ascendía a unas 8.000 personas. Conseguimos allegar 3.400.000 dólares para costear su transporte, reasentamiento y asistencia y manutención mientras se hallaban en tránsito. A ello contribuyeron 12 gobiernos.

Ahora bien, ¿qué conclusiones cabe sacar de todo esto? Es muy cierto que cinco países han concedido generosamente facilidades de tránsito; es muy cierto que se han entregado al ACNUR para esta tarea especial más de tres millones de dólares. Hemos conseguido reasentar a 3.900 personas, y hoy sólo falta hallar lugares de asentamiento permanente para 164 personas, debido en parte a la generosidad de algunos gobiernos que han aceptado acoger a muchas de esas personas que en un principio llegaron a su territorio simplemente en tránsito. Debo elogiar en particular la actitud del Gobierno de Austria, que desde el primer momento indicó que los asiáticos de Uganda que no pudieran ir a otros lugares y desearan permanecer en Austria podían hacerlo. Actualmente hay 265 en ese país. Con esto no termina el problema, pues estas 164 personas no están solas. Hay todavía unas 1.500 personas que necesitan reasentamiento, 500 cabezas de familia, con esposas y personas a cargo en otros lugares, y cerca de 1.000 personas sin medios de sostenimiento entre las cuales hay muchos casos de especial gravedad, que desearían reunirse con los familiares de los que dependen.

Ha sido éste un año de prueba, un año durante el cual nos hemos preguntado cada día si podríamos colocar a estas personas y darles nuevos hogares permanentes. Ha sido también un problema angustioso saber de dónde vendrían los fondos para asegurar el cuidado y sostenimiento de estas personas mientras se hallaban en tránsito. Es evidente que se puede pedir a los gobiernos que muestren comprensión con respecto a estas personas que están deseando reunirse con sus familiares. ¿Se puede censurar a un hombre porque desee reunirse con su mujer y sus hijos? ¿Se le puede censurar por desear unirse a ellos, si están en un país en el que espera lograr cierto grado de autosuficiencia económica, en lugar de que ellos se reúnan con él en un país en el que sabe con seguridad que pasarán hambre? Es este un problema del que tendremos que ocuparnos durante algún tiempo.

Esta operación demuestra, a mi juicio, que el mundo todavía no está dispuesto a hacer frente a situaciones de emergencia como ésta, que surgen repentinamente en zonas muy alejadas de los países que han aceptado a los refugiados en tránsito. Ello plantea nuevos problemas a la comunidad internacional. Sólo puedo decir que prevenir es mejor que curar, y que debo esperar y creer que en el futuro no vamos a tener que afrontar problemas de este tipo.

Pasando ahora a un ejemplo más clásico de la labor del ACNUR, que forma parte de nuestro mandato tradicional, quisiera abordar el problema de los refugiados africanos de Burundi. Desde luego, seguimos prestando asistencia a los refugiados procedentes de los territorios sometidos a administración colonial, que representan una parte muy considerable de los refugiados de Africa. A este respecto, deseo rendir homenaje a quienes nos prestan su concurso en la realización de esta tarea, en particular organizaciones tales como la Federación Luterana Mundial, que tanto hace en favor de los refugiados procedentes de los territorios coloniales. No obstante, nos enfrentamos además con un nuevo problema de grandes dimensiones: el grave problema de los refugiados de Burundi. Como podrá observar usted, en 1972 se consignaron en el Programa 1.200.000 dólares para estos nuevos refugiados de Burundi. En 1973 la cifra aumentó a 2.200.000 dólares, y en el Programa sometido ahora a su aprobación, cuya cuantía total es de 8.700.000 dólares, el importe recomendado del crédito para los refugiados de Burundi representa nuevamente 2.200.000 dólares. Ello significa que durante el período 1972-1974 hemos tenido que asignar para tal fin, exclusivamente con cargo a los fondos del ACNUR, 5.600.000 dólares. Por otra parte, el número de refugiados sigue aumentando. Hoy día, los nuevos refugiados de Burundi, sumados a los anteriores,

representan más de 85.000, de los cuales 10.000 se hallan en Rwanda, 42.000 en la República Unida de Tanzania y alrededor de 35.000 en el Zaire. Como es lógico, la solución en este caso ha sido el asentamiento en el campo, y me es grato señalar que no hemos tenido ningún problema grave de protección por lo que respecta a los refugiados de Burundi, ya que los mencionados países africanos de asilo le han conferido los derechos y obligaciones establecidos en la Convención de 1951. Sin embargo, esta situación ha tenido repercusiones financieras muy grandes en nuestra labor. Además, no podemos estar jamás seguros de que no se produzca una nueva afluencia de refugiados en Burundi como consecuencia de nuevos incidentes. Esta es la razón de que me haya mantenido en estrecho contacto con el Secretario General de las Naciones Unidas y con altos funcionarios de dicha Organización, así como con el Secretario General de la Organización de la Unidad Africana, sobre todo durante la última reunión en la cumbre celebrada en Addis Abeba. Esa es también la razón por la que sigo con gran atención y esperanza los esfuerzos desplegados por los Jefes de los Estados africanos interesados, especialmente por el Presidente de la Conferencia de Jefes de Estados y Gobiernos de la OUA, General Gowon de Nigeria, quien viene siguiendo de cerca este problema a fin de encontrarle alguna solución. Es preciso adoptar a este respecto un enfoque global, teniendo en cuenta los problemas regionales, demográficos, económicos y sociales. El sistema de las Naciones Unidas está dispuesto a desempeñar la función que le corresponde, pero, a menos que los propios gobiernos africanos hagan frente a una situación que sigue siendo sumamente explosiva, no será posible solucionar éste ni otros muchos problemas que afectan a la región.

Paso ahora a examinar otro problema que no puede resolverse mediante el asentamiento agrícola. Me refiero a la cuestión de los casos individuales. En la terminología de las Naciones Unidas, se entiende por casos individuales las personas a las que no es posible reasentar en el campo, personas que viven en ciudades y que necesitan soluciones nuevas y originales a sus problemas individuales. En otras ocasiones he informado al Comité acerca de casos individuales. Además, en cierto modo, el gran programa de ayuda en Europa no fue sino la suma total de las distintas medidas para los casos individuales. De todas formas, esos refugiados vivían en Europa, en países desarrollados con servicios sociales avanzados y una compleja infraestructura que facilitaba la tarea. Con todo, es un testimonio de la complejidad del problema el hecho de que incluso en Europa era necesario encauzar los Fondos Internacionales a través del ACNUR y de que, al cabo de veinte años de labor en pro de los refugiados, todavía hoy nos enfrentamos con difíciles casos individuales en dicho continente. No debe extrañarnos, pues, que la gravedad del problema se vea decuplicada en los países de potencial económico mucho más reducido.

Confío en que los servicios consultivos que se han establecido actualmente en muchas capitales africanas den resultados tangibles. Esperamos que complementen los esfuerzos que, aunque sumamente positivos en cuanto a los procedimientos, no han dado los resultados deseados; me refiero a la Oficina para la cooperación y la educación de los refugiados, que cuenta con los auspicios de la Organización de la Unidad Africana.

No se puede reprochar a los países de asilo que no concedan a los refugiados del extranjero la oportunidad de recibir educación, encontrar trabajo y tener un techo, ya que ni siquiera pueden hacerlo para su propia población. Con todo, es absolutamente indispensable que los gobiernos no imposibiliten la ayuda del ACNUR. Cuando no se concede a un refugiado residencia permanente y se informa inopinadamente al ACNUR que el refugiado tiene que abandonar el país en una fecha determinada,

y cuando ningún país desea acpetar a ese refugiado del país en el que se le ha concedido solamente tránsito temporal, se llega a un callejón sin salida completamente absurdo. Si la residencia es denegada de derecho pero concedida de hecho, caso muy frecuente, el refugiado se halla constantemente en situación ilegal y bajo la inminente amenaza de sanciones penales si las autoridades deciden repentinamente ocuparse de su caso. Este es un problema con el que se enfrenta a diario el ACNUR en muchas regiones de Africa. Tenemos que idear nuevas soluciones bajo presiones que hacen prácticamente imposible toda búsqueda de solución. Si hago hincapié en esta cuestión es porque considero que, en este ejemplo de casos individuales, la protección y la ayuda material están íntimamente vinculadas entre sí. Más aún, la asistencia, incluso la asistencia muy generosa, que tenemos que prestar a los refugiados en vista de que no se les permite trabajar y han de vivir de la caridad, a menos que el orgullo los induzca a recurrir a otros medios, por lo demás ilegales, no conducirá jamás a una solución permanente, a no ser que vaya acompañada de la protección. A menos que se pueda garantizar a los refugiados una condición razonablemente legal, no será posible resolver el problema. Y aunque en el curso de la aplicación de los instrumentos internacionales que son de mi incumbencia, tales como la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967, podemos en ocasiones abordar los problemas planteados por los casos individuales, por los inmigrantes prohibidos y por las personas que han obtenido la residencia de hecho pero no de derecho, nuestra eficacia está limitada, en definitiva, ya que en último término la responsabilidad corresponde a los Estados. Estos son la única autoridad encargada de conceder protección, y quiero subrayar que las discusiones eruditas y jurídicas que a menudo se celebran aquí y en muchas otras partes del mundo no pueden sustituir a la comprensión humana ni a una política magnánime que ha de ser impuesta desde los escalones más altos del gobierno. La verdad pura y simple es que la propia política ha de ser justa, pero que con demasiada frecuencia no lo es, incluso en algunos países en que cotidianamente se rinde homenaje a la solidaridad humana.

¿Qué conclusiones debemos sacar de los ejemplos que he citado? Una de ellas es que los acontecimientos políticos que se producen en cualquier país y que afectan a individuos o a grandes grupos presentan inevitablemente una vinculación muy estrecha con los problemas de los refugiados. El ACNUR no puede hacer nada, ni está obligado a hacer nada, para influir en los derechos o acontecimientos políticos de los países de origen de los refugiados. La "diplomacia preventiva" tiene un límite. Los refugiados que han salido de su país necesitan otro país donde establecerse, un lugar donde residir. Desgraciadamente, no obstante, hoy día nos encontramos con excesiva frecuencia con el acceso de los refugiados a los países en que desearían establecerse está restringido por consideraciones de carácter financiero o de política interior, reales o supuestas. Si tales consideraciones son válidas y tenemos que reconocerlo, la consecuencia es que, frecuentemente, la presencia de los refugiados es tan poco querida en el país en que desean establecerse como en su país de origen. En un punto abstracto del espacio y del tiempo está el ACNUR, que no tiene que ocuparse de política, que es apolítico y humanitario y al que se cree dotado de un poder mágico para hacerse responsable de tales grupos y hallar soluciones permanentes a su problema.

Desafortunadamente, actuamos en un mundo muy real. Actuamos en un mundo en el cual el ACNUR no puede hacer milagros, cualesquiera que sean las apariencias. No digo esto porque quiera eludir nuestras obligaciones. Tenemos nuestras obligaciones y nuestro mandato y, como es natural, seguiremos haciendo todo lo que esté en nuestro poder. Sin embargo, entre el deber de intentar resolver los problemas

y la capacidad de resolverlos puede haber una enorme distancia. Hay que acabar con el mito de que basta con que los gobiernos transfieran al ACNUR o a las Naciones Unidas sus dificultades, sus problemas de minorías o de política interior o exterior. No lo digo con amargura. Al igual que mis colegas me enorgullezco de nuestras realizaciones en muchos campos. No obstante, si no se quiere que el ACNUR se extienda excesivamente en el futuro, dados los limitados recursos financieros y de personal de que dispone, si no se quiere que abarque demasiado, ante este Comité Ejecutivo y la Asamblea General de las Naciones, creo que los gobiernos deben comprender cuál es el límite de nuestras posibilidades. Deben tratar a las minorías con justicia y no deben expulsar sin reparos a quienes consideran indeseables. También deberían hacer que los refugiados permaneciesen el mayor tiempo posible en el país al que han huido, sin limitarse a permitirles el tránsito por un período muy breve. A este respecto, creo que la experiencia demuestra la necesidad de reforzar el principio del asilo, y mi colega, el Director de nuestra División de la Protección Internacional, Sr. Dadzie, les informará oportunamente acerca de los progresos que hemos realizado en materia de asilo territorial y acerca de otros instrumentos relacionados con el estatuto de los refugiados. Por último, si se quiere evitar que los gobiernos creen artificialmente grupos de refugiados, deben reconocerse y respetarse plenamente los derechos que su nacionalidad y su ciudadanía garantizarían normalmente a esas personas.

No quisiera concluir con una nota áspera, y tengo noticias más gratas para el Comité Ejecutivo, que se relacionan con las operaciones especiales del ACNUR y a las que me referiré ahora.

Con gran satisfacción puedo decir que, en el caso del Sudán meridional, la gran mayoría de los refugiados han regresado ya felizmente a su país. Tal retorno se efectuó sin que se plantease ningún problema importante, lo que se debió en gran parte a la inestimable cooperación que prestaron el Gobierno del Sudán y los países de asilo donde los refugiados habían residido durante muchos años antes de poder regresar a su patria. En algunos países hemos podido cerrar nuestras oficinas auxiliares. No necesitamos ya tener un representante destacado en la República Centroafricana, y todas las instalaciones del Centro donde residían los refugiados sudaneses han sido entregadas al Gobierno de la República Centroafricana. Yo mismo estaba en la frontera entre la República Centroafricana y el Sudán cuando llegó el último grupo de refugiados de M'boki, a los que encontré no lejos de Tambura, en el Sudán meridional, y que constituían sin duda un espectáculo alentador y maravilloso. Como usted no ignora, además de la repatriación propiamente dicha se prestó al Sudán meridional una asistencia muy considerable por conducto del ACNUR. Ello se debió a la petición hecha por el Secretario General para que el ACNUR coordinase esta acción, lo que constituía un paso osado, que excedía claramente del mandato. Recibimos de la comunidad internacional una contribución muy considerable, de alrededor de 20 millo es de dólares, y quiero ahora expresar mi agradecimiento a todos los gobiernos, muchos de los cuales están representados aquí, que han contribuido generosamente y que han ayudado con sus contribuciones a crear condiciones de paz y a restablecer la normalidad en el Sudán meridional. También quiero señalar que esa labor tan difícil nunca habría tenido éxito sin el apoyo constante e inestimable del sistema de las Naciones Unidas. Creo que la favorable reacción de los organismos especializados, ya vinculados a esta labor de cooperación entre los organismos en los días del centro de coordinación en que prestábamos asistencia a los refugiados de la India, demuestra que, cuando se coordina y aplican debidamente todos los recursos combinados del sistema

de las Naciones Unidas, éste se convierte en un instrumento inestimable al servicio de la paz. El Sr. Jamieson, a quien ustedes conocen bien y a quien celebro ver de nuevo entre nosotros, informará por supuesto detalladamente acerca de lo que hemos logrado hacer en el Sudán meridional.

Existe, además, otra operación especial que excede claramente de nuestra función tradicional. Me refiero a lo que tal vez se haya convertido actualmente en el mayor puente aéreo de seres humanos, en el subcontinente del Asia meridional. Lo que está ocurriendo en esa región en la actualidad es el final feliz de una triste historia, la desaparición de un círculo vicioso. La situación surgió hace dos años. Con el sufrimiento de millones de personas, y el ACNUR ya estaba interviniendo directamente al ayudar a los refugiados de Bangladesh en la India. Los resultados han sido alentadores, y la prudencia política ha permitido salir del punto muerto: el acuerdo que se firmó en Nueva Delhi el 28 de agosto establecerá, espero, una estructura de paz duradera en esa parte del mundo. El acuerdo de Delhi siguió al acuerdo de Simla, concertado un año antes, y trata principalmente, como saben ustedes, de la solución de los problemas humanitarios que quedaron sin resolver a raíz del conflicto de 1971. Su objeto es fundamentalmente permitir que multitud de seres humanos regresen a su patria.

Tras el acuerdo concertado entre las partes en Nueva Delhi el 28 de agosto, Bangladesh y el Pakistán pidieron al Secretario General de las Naciones Unidas que organizase un programa más amplio de asistencia, incluido el puente aéreo. Sin embargo, incluso antes de que se firmara el acuerdo de Delhi, las partes interesadas habían pedido al Secretario General que llevara a cabo una operación limitada de repatriación. Como el Secretario General me pidió entonces que actuara como agente de ejecución incluso antes del acuerdo de Delhi comenzamos a facilitar el regreso de pequeños grupos de personas, especialmente un grupo de estudiantes y marineros bengalíes, que pudieron retornar a su patria desde el Pakistán en junio de 1973. Mi Oficina nunca ha cesado de observar atentamente la evolución en esa parte del mundo. No hemos escatimado esfuerzos para crear una atmósfera de conciliación y comprensión y para poner término a los sufrimientos permitiendo que las personas volvieran a sus hogares. Después del movimiento limitado en junio de 1973, se amplió el puente aéreo para incluir a 10.000 personas, de las cuales la mitad eran bengalíes que deseaban regresar a Bangladesh desde el Pakistán y la otra mitad pakistaníes que se hallaban en condiciones difíciles en el Nepal. Esta operación estaba en marcha cuando se firmó el acuerdo de Delhi. El Secretario General me pidió entonces que continuara actuando como su agente de ejecución para transportar un número mucho más considerable de personas, unas 200.000, que debían ser enviadas a sus hogares. Entre ellas figuraban no bengalíes que abandonaban Bangladesh para ir al Pakistán, y bengalíes del Pakistán que deseaban marchar a su patria. Estas actividades han ido cobrando importancia, a medida que las operaciones menores que realizábamos anteriormente han ido pasando a formar parte de ella. En consecuencia, hemos tenido que hacer un llamamiento a la comunidad internacional a fin de que aporte fondos para el puente aéreo. Se necesitan 14.300.000 dólares. He celebrado ya reuniones con varios gobiernos para explicar los antecedentes de esta petición, y celebro decir que, como resultado de las contribuciones ya recibidas, hemos podido garantizar sin dificultades el traslado ininterrumpido de ese número tan elevado de personas. Hasta la fecha, se ha transportado en total a 20.000 personas. Celebro también comunicar que el Reino Unido nos ha comunicado que tal vez nos proporcionase algunos aviones de las Reales Fuerzas Aéreas para que nos prestasen asistencia en el puente aéreo. Por

último, el Gobierno de la URSS ha puesto bilateralmente a nuestra disposición un avión, un Ilyushin 18, que a petición de las partes interesadas se integrará por completo en el puente aéreo del ACNUR. Dicho avión comienza hoy sus vuelos. La URSS ha ofrecido también un buque que podrá utilizarse más adelante, cuando se haya transportado por vía aérea a un número considerable de personas. Hasta la fecha, hemos recibido de Australia, Dinamarca y Noruega una suma de 1.400.000 dólares, y esperamos que la generosidad y la celeridad con que los gobiernos han respondido a mi llamamiento sean un incentivo para que otros hagan lo mismo.

Creo que es importante, al referirse al puente aéreo del subcontinente, subraya el principio de simultaneidad contenido en el acuerdo de Delhi. La simultaneidad significa que el regreso de bengalíes de Pakistán a Bangladesh, el transporte de no bengalíes de Bangladesh al Pakistán y la importante repatriación de los prisioneros de guerra de la India están vinculados entre sí. Por consiguiente, es fundamental que la comunidad internacional reaccione rápida y generosamente, dado que, al permitir que los interesados regresen a sus hogares, se garantizarían la debida aplicación del acuerdo de Delhi en su totalidad y la instauración de la paz y la estabilidad en la zona.

Me he propuesto deliberadamente concentrarme esta mañana en unos pocos temas importantes. He querido evitarle el tradicional examen meticulado y detenido de toda la evolución ocurrida desde nuestra reunión de 1972. Confío en haberles dado una idea equilibrada del ámbito y el volumen de nuestras actividades. Hemos tropezado con grandes problemas, nuevos y antiguos, en la esfera tradicional de los refugiados. Sobre la base de la experiencia que la Oficina ha adquirido recientemente, se nos han encomendado nuevas e importantes tareas humanitarias, y estamos tratando de cumplir nuestras obligaciones lo mejor posible, pese a que estos cometidos imponen una pesada carga a los recursos humanos y materiales de lo que continúa siendo una de las oficinas más pequeñas del sistema de las Naciones Unidas. También hemos tratado de adaptarnos a los nuevos métodos de administración, y a este respecto desearía referirme a los métodos de gestión y trabajo perfeccionados que se introdujeron durante la reunión mencionada por usted, que tuvo lugar en mayo, cuando el Comité Ejecutivo celebró un período extraordinario de sesiones. Desgraciadamente, no pude asistir a él, precisamente porque el Secretario General me había enviado al Subcontinente para que me ocupara del problema a que acabo de referirme. Sin embargo, estuve representado por el Sr. Mace, Alto Comisionado Adjunto, y celebro mucho que tuvieran ustedes a bien aprobar los procedimientos que fueron sometidos a su consideración. Creo que comprobará usted que algunas de las disposiciones y procedimientos que ustedes aprobaron durante ese período extraordinario de sesiones se reflejan ya en algunos de los documentos que se les han presentado, y esperamos con interés sus opiniones, su crítica y su asesoramiento sobre ellos.

Cualquiera que sea el método que se adopte, lo que importa es que el ACNUR pueda desempeñar del modo más eficiente posible sus funciones, pesadas, variadas y con frecuencia imprevisibles. A tal efecto, debemos confiar en que el Programa Ordinario para 1974, una vez aprobado por ustedes, sea financiado íntegramente y en que, habida cuenta de la carga que nuestros cometidos nuevos y extraordinarios imponen a nuestra Oficina, se conceda al ACNUR la mayor flexibilidad en la administración de sus recursos humanos y financieros. A tal efecto, es vital el apoyo de su Comité, y ciertamente la experiencia nos ha enseñado que podemos contar con él.

Anexo II

RESUMEN DE LAS CONSIGNACIONES APROBADAS PARA EL PROGRAMA
DE ASISTENCIA DEL ACNUR PARA 1974

<u>País, zona o actividad</u>	<u>Consignación propuesta en el 24º período de sesiones</u>
	(En dólares EE.UU.)
Africa occidental y central	60 000
Alemania (República Federal de)	60 000
América Latina	210 000
Austria	40 000
Botswana	17 000
Burundi	160 000
Egipto	113 000
Emiratos Arabes Unidos	222 000
España	111 000
Etiopía	93 000
Francia	31 000
Grecia	147 000
Italia	38 000
Kenia	32 000
Oriente Medio	322 000
República Unida de Tanzania	1 634 000
Rwanda	... a/
Senegal	109 000
Sudán	232 000
Turquía	17 000
Uganda	446 000
Zaire	140 000 a/
Zambia	373 000
Refugiados de Burundi	1 100 000
 <u>Consignaciones globales</u>	
Asentamiento local	210 000
Reasentamiento	480 000
Repatriación	60 000
Asistencia letrada	36 000
Asesoramiento	215 000
Tratamiento y rehabilitación de las personas impedidas	20 000
Ayuda suplementaria	110 000
Costos administrativos y de apoyo del programa	971 000
Reserva	880 000
	<hr style="width: 100%; border: 0.5px solid black;"/> <u>8 739 000</u> <hr style="width: 100%; border: 0.5px solid black;"/>

a/ Se facilitará una cantidad con cargo a la consignación total de 1,1 millones de dólares para los refugiados de Burundi.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
